



EL COLEGIO DE MÉXICO

**LA INFLUENCIA DE CHINA EN LAS INSTITUCIONES
INTERNACIONALES POR MEDIO DE LOS FOROS DE
COOPERACIÓN**

Tesis presentada por

Eduardo Tzili Apango

En conformidad con los requisitos establecidos para recibir el grado de

MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE ASIA Y ÁFRICA

ESPECIALIDAD CHINA

Asesor: Profesor Romer Alejandro Cornejo Bustamante

Centro de Estudios de Asia y África

2015

Agradecimientos

Hay un *chengyu* en un texto de la dinastía Ming que dice 感激不盡 (*gan ji bu jin*), lo cual se podría traducir como “no se puede agradecer a alguien lo suficiente”. Para mí no hay expresión más atinada para escribir lo siguiente, ya que no puedo agradecer lo suficiente a quienes hicieron posible mi formación académica y la culminación del trabajo final de maestría.

A Dios por la vida que me ha permitido aprender lo que he aprendido.

A la Patria por verter en mí sus esfuerzos para desarrollarme profesionalmente.

A mi familia, especialmente a mis padres, por los sacrificios y el constante esfuerzo que han contribuido a mi desarrollo profesional y personal.

A todos mis profesores de la Maestría en Estudios de Asia y África por introducirme al complejo mundo de China. Especialmente al profesor Romer Cornejo por su atinada asesoría y dirección que permitió la finalización de mi trabajo de tesis.

Al profesor José Luis León Manríquez por su invaluable apoyo en el aprendizaje de las relaciones internacionales de Asia.

A las amistades que nacieron en la maestría, a las amistades de toda la vida, a aquellas personas especiales por su apoyo, cariño, comprensión y disposición.

A todos ellos: 感激不盡.

Eduardo Tzili Apango

Ciudad de México, 11 de octubre de 2015.

Índice

Introducción	1
Capítulo 1. Breve estado de la cuestión	8
1.1. Crecimiento económico e incremento de poder de China	16
1.2. Definición del “modelo chino de desarrollo”	25
Capítulo 2. La influencia institucional internacional de China:	
los Foros de Cooperación	34
2. 1. Foro para la Cooperación entre China y África (FCCA)	34
2. 2. Foro Sino-Árabe de Cooperación (FSAC)	49
2. 3. Foro para la Cooperación entre China y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (China-CELAC)	63
Consideraciones Finales	73
Referencias	76

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Tipos de instituciones internacionales	5
Gráfica 2. Monto del comercio entre China y el este asiático, 2000 y 2012	18
Gráfica 3. Índice de Poder Mundial, países y años selectos	24
Gráfica 4. Comercio de China con África, 2000-2014	37
Gráfica 5. Libertad económica en África y China, 2000-2012	43
Gráfica 6. Libertad fiscal en África y China, 2000-2012	44
Gráfica 7. Derechos de propiedad en África y China, 2000-2012	45
Gráfica 8. Libertad comercial en África y China, 2000-2012	46
Gráfica 9. Controles de capital en África y China, 2000-2012	48
Gráfica 10. Comercio de China con los países miembros de la Liga Árabe, 2000-2014	53
Gráfica 11. Libertad económica de la Liga Árabe y China, 2000-2012	58
Gráfica 12. Libertad fiscal de la Liga Árabe y China, 2000-2012	58
Gráfica 13. Derechos de propiedad en la Liga Árabe y China, 2000-2012	60
Gráfica 14. Libertad comercial de la Liga Árabe y China, 2000-2012	61
Gráfica 15. Controles de capital en la Liga Árabe y China, 2000-2012	62
Gráfica 16. Comercio de China con América Latina y el Caribe, 2000-2014	65

Índice de Tablas

Tabla 1. Las reuniones ministeriales del FCCA	35
Tabla 2. Las reuniones ministeriales del FSAC	51

Introducción

Cuando China superó a Japón como la segunda economía más grande del mundo, algunos académicos, periodistas, empresarios y políticos conjeturaron sobre el fortalecimiento del país asiático. Entre otros argumentos se esgrimió que China reconfiguraría las instituciones internacionales, lo cual se avivó ante la fundación del Banco de Desarrollo BRICS,¹ de los Foros de Cooperación en África, Medio Oriente y América Latina, de la Asociación Integral Económica Regional (AIER) y del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII).

Muchos académicos piensan en un inevitable conflicto entre China y Estados Unidos por la cuestión del cambio en las instituciones internacionales por parte del país asiático. ¿A qué se debe lo anterior? Se debe, en gran medida, al apego irrestricto a teorías que explican el ascenso de los Estados en un sistema internacional jerárquico. Por ejemplo, la Teoría de la Estabilidad Hegemónica² explica que un sistema goza de estabilidad en tanto exista una hegemonía con el suficiente poder para fomentar dicha estabilidad. Cuando la hegemonía reduce su poder surge un Estado candidato a ser la próxima hegemonía por el incremento de su poder. Lo anterior causa un inevitable choque hegemónico entre el Estado en descenso por el detrimento de su poder, y el Estado en ascenso por el aumento del mismo. La idea anterior se reproduce –con más o menos postulados– en otras teorías, como la Teoría de la Transición de Poder de Organski o la Teoría de los Ciclos Largos en la Política Global de Modelski.

¹ Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica

² Véase: Robert Gilpin, *War and Change in World Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981, y Robert Gilpin, “The Theory of Hegemonic War”, *Journal of Interdisciplinary History*, Vol. 18, No. 4, 1988, pp. 591-633.

La incipiente formación de teorías de Relaciones Internacionales en China no considera los choques hegemónicos. La idea de “ascenso hegemónico” no existe en el imaginario teórico chino según Noesselt, quien asevera que la teoría en China concierne más a preocupaciones nacionales y al respaldo de ideas oficiales de política exterior, más que a la reproducción de patrones históricos sobre el comportamiento de los Estados. En lugar de esto se presenta la Teoría del Desarrollo Pacífico, un poco en respuesta a temor sobre el fortalecimiento internacional de China y sus consecuentes acciones para desestabilizar al sistema internacional, y un poco también para presentar un aporte intelectual para la comprensión de las acciones internacionales del país asiático.³

La formulación de una teoría necesariamente “china” es un intento de distinguirse como algo “aparte”, “especial” o “único”. Hasta cierto punto, lo anterior puede contravenir a la percepción de que China procura insertarse en el sistema internacional de manera total, cuando en realidad quiere distinguirse de los demás y, en este sentido, ¿qué métodos se utilizarán para ello?

Mi estudio realiza una crítica a la percepción del ascenso hegemónico de China por medio del cambio en las instituciones internacionales. De entre toda la gama de instituciones internacionales surgidas por iniciativa china, yo me concentro en los Foros de cooperación porque son las formas más consolidadas para contrarrestar a las instituciones globales tradicionales en tanto su carácter, precisamente, *institucional*. Además, estos Foros ya tienen una historia susceptible de análisis, y los otros mecanismos institucionales chinos (AIER y BAI) son aún muy recientes para poder fijar una postura analítica al respecto.

³ Nele Noesselt, “Revisiting the Debate on Constructing a Theory of International Relations with Chinese Characteristics”, *The China Quarterly*, Vol. 222, 2015, pp. 430-448.

Para mi estudio identifiqué una institución tradicional de carácter económico, susceptible de influencia por parte de China: el Consenso de Washington (CW). No existe algún tratado internacional que obligue a los Estados a seguir las directrices del Consenso de Washington, pero es una institución económica internacional porque establece “reglas del juego” a las que los Estados se apegan para sus relaciones económicas y comerciales. No son las únicas, pero son las que imperan. Más adelante describiré a detalle las características del Consenso de Washington

¿Los Foros de Cooperación de China son mecanismos para influir en las instituciones internacionales? ¿Funcionan para exportar el estilo de políticas económicas del gobierno chino? ¿La expansión económica y el incremento de poder de China implican, necesariamente, cambios en las instituciones internacionales? Mi estudio se enfoca en responder estos cuestionamientos. Mi hipótesis es que el crecimiento económico e incremento de poder de China no ha influido hasta hoy en las instituciones económicas internacionales; más específicamente en la decisión de los Estados de adoptar políticas económicas similares a las del gobierno chino –opuestas a los postulados del Consenso de Washington– a partir de los Foros de Cooperación.

Para los objetivos de mi investigación me apoyo en la Teoría del Institucionalismo Neoliberal y en el concepto del “Balance suave de poder”. En esta teoría las instituciones internacionales son, básicamente, patrones de conducta que se inscriben en un marco regulatorio definido y se insertan en un campo común de significados. La distribución de poder de los Estados influye en la configuración de las instituciones. No obstante, el

“empoderamiento” que las instituciones reciben de dicha distribución de poder también limita las acciones de los Estados.⁴

En el sistema internacional hay una mayor interdependencia entre los Estados en razón del incremento de la integración económica y comercial. A mayor número de transacciones entre los Estados, mayor tendencia hacia las fricciones, a no ser que se llegue a un común acuerdo para evitarlas y así regularlas de mejor manera. Estos acuerdos comunes varían en su grado de institucionalización, pero se conforman con base en instituciones ya establecidas. Si se parte del supuesto de que la distribución de poder configura a las instituciones y le otorga poder al mismo tiempo, o capacidad de actuación internacional, resulta lógico pensar que los acuerdos comunes de ciertos países con gran poder pueden llegar a influir sobre instituciones internacionales previas.

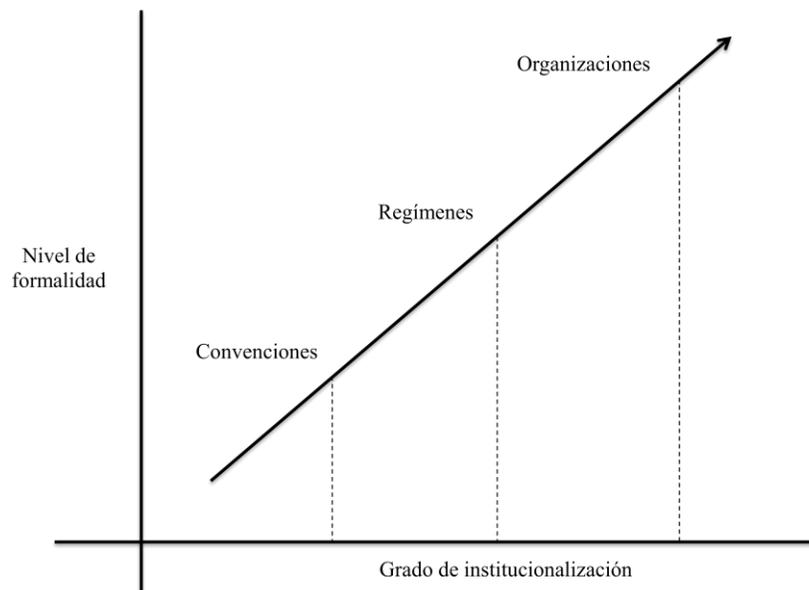
Con base en lo anterior, para saber si un actor internacional modifica alguna institución, o establece nuevas prácticas capaces de institucionalizarse después, primero hay que identificar cuáles instituciones existen en la coyuntura. Esto implica saber cuáles prácticas se realizan para su funcionamiento, cuáles reglas se obedecen, el grado de institucionalización y la distribución de poder para identificar los Estados-base de su funcionamiento.⁵ En segunda instancia, es menester revisar el incremento de poder internacional de un actor determinado, así como el aumento de sus interacciones

⁴ Véase: Robert O. Keohane, *Interdependencia, Cooperación Globalismo. Ensayos escogidos*, Arturo Borja Tamayo (comp.), México D.F., Colección Estudios Internacionales CIDE, 2005, pp. 234-235; John J. Mearsheimer, “The False Promise of International Institutions”, *International Security*, Vol. 19, No. 3, invierno 1995, pp. 13-14; Robert O. Keohane, *Instituciones Internacionales y Poder Estatal. Ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales*, Traducción de Cristina Piña, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1993; John G. Ruggie, “Multilateralism: the anatomy of an institution”, *International Organization*, Vol. 46, No. 3, verano 1992; Robert O. Keohane y Arild Underdal, “The West and the Rest in Global Economic Institutions”, en Dag Harald Claes y Carl Henrik Knutsen (eds.), *Governing the Global Economy. Politics, Institutions and Economic Development*, Abingdon, Oxon, Routledge, 2011.

⁵ En otras palabras, la “arquitectura organizacional”. Véase Christopher Balding y Daniel Wehrenfenning, “An Organizational Theory of International Institutions”, *Journal of International Organization Studies*, Vol. 2, No. 1, 2011, pp. 8-9.

económicas internacionales. Esto con el fin de saber si existe el potencial de influir en instituciones internacionales. Después, identificar cuáles prácticas institucionales realiza algún actor, si son diferentes a las tradicionales, y hasta qué punto es su institucionalización. Por último, parto del siguiente supuesto teórico: las instituciones económicas internacionales pueden surgir de manera espontánea. No requieren marcos institucionales previos, aunque esto no implica que su surgimiento no contravenga otros tipos de instituciones económicas. Se podrá ver la utilización de esta metodología al final del capítulo 1.

Gráfica 1. Tipos de instituciones internacionales



El “Balance suave de poder” es el equilibrio de poder entre dos o más actores sin involucrar medios militares.⁶ Uno de los medios por los cuáles los Estados realizarían un balance suave de poder es, precisamente, alguna institución internacional. La alta interdependencia económica actual ocasiona que los Estados elijan este tipo específico de balance de poder en lugar del tradicional equilibrio con base en las alianzas militares.⁷ En estudios previos observé que la dinámica económica global actual exige respuestas multilaterales, y esto implica, necesariamente, la institucionalización de prácticas políticas.⁸ Al hacer frente a retos contemporáneos de política mundial surge el balance suave de poder, en razón de la enorme interdependencia económica y la reconfiguración en la distribución de poder internacional.

En este sentido, cualquier cambio en las políticas económicas neoliberales, institucionalizadas en el mundo, podrá verse mejor analizando las acciones institucionalizadas de China. El Foro de Cooperación China-África (FCCA), el Foro Sino-árabe de Cooperación (FSAC), y el Foro China-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (o Foro China-CELAC), son parte de estas acciones. Si bien esto no significa disminuir la importancia de otras propuestas institucionalizadas de iniciativa china (por ejemplo, la Organización para la Cooperación de Shanghái u OCS), pienso que estos Foros pueden ser útiles objetos de estudio para revisar cualquier influencia, por parte del país asiático, en las instituciones económicas internacionales.

⁶ Véase: T. V. Paul, “Soft Balancing in the Age of U.S. Primacy”, *International Security*, Vol. 30, No. 1, 2005, pp. 46-71; Robert A. Pape, “Soft Balancing against the United States”, *International Security*, Vol. 30, No. 1, 2005, pp. 7-45.

⁷ He Kai, *Institutional Balancing in the Asia Pacific. Economic Interdependence and China’s Rise*, Oxon y Nueva York, Routledge, 2012, p. 9. * Para el presente trabajo utilizo el sistema *pinyin* para la transliteración de nombres chinos, excluyendo los acentos tonales. En este sentido, respetaré el orden tradicional de los nombres chinos aún cuando el/los autor(es) cambien el sentido de sus nombres.

⁸ Eduardo Tzili Apango, “China y la Provisión de Bienes Públicos Globales. Falacia sobre el Ascenso Hegemónico”, *México y la Cuenca del Pacífico*, Vol. 15, No. 44, mayo-agosto, 2012, p. 96.

Para estudiar lo anterior mi trabajo se divide en dos capítulos más las consideraciones finales y los resultados de mi investigación. En el primer capítulo describo las percepciones generales sobre la influencia de China en las instituciones internacionales. Precisamente, la idea general es que el crecimiento económico e incremento de poder de China ha repercutido hasta ahora en la reconfiguración de las instituciones internacionales. Seguido a lo anterior, realizo un análisis empírico del crecimiento económico y de los elementos del incremento de poder de China para contrastarlo con las ideas generales planteadas en la primera parte del capítulo uno. Como se verá más adelante, China crece económicamente y en términos de poder mundial, pero de manera dispar entre toda su gama de capacidades.

El segundo capítulo es empírico, hago un análisis de la estructura y la dinámica de los Foros de Cooperación de China. Pese a que éstos son mecanismos institucionales propuestos desde Beijing, no percibo choques con instituciones internacionales previas; no fomentan el cambio de las políticas económicas de los gobiernos miembros. Existen Estados que adoptan ciertas características de las políticas económicas del gobierno chino, pero no es consecuencia de los Foros.

Capítulo 1. Breve estado de la cuestión

En este capítulo analizo las ideas generales de la literatura académica concerniente a la influencia de China en las instituciones internacionales. Aunque existen autores que contradicen el argumento de una influencia determinante de China en las instituciones internacionales, la tendencia general en círculos académicos, estadounidenses y europeos sobre todo, apunta a la percepción de una reconfiguración en los patrones institucionales mundiales a raíz de un mayor poder del país asiático.

Según Xie, la participación institucional internacional de China ha pasado por cuatro etapas generales. De 1949 a 1971 China tuvo vínculos limitados con las organizaciones internacionales dominadas por Estados Unidos (EU) y Europa, por razones ideológicas y por la coyuntura. De 1971 a 1978, después de ingresar a Naciones Unidas, el país asiático empezó una gradual integración a la arquitectura organizacional, aunque no dejó de participar en otras formas institucionales como el Movimiento de los No Alineados. De 1978 a 1989, a la par de las reformas de apertura económica, China también fortaleció su interacción institucional mundial por medio de su vinculación al marco institucional dominado por Europa y EU. De igual manera, empezó a proponer formas de gobernanza diferentes a las dominantes de manera mucho más abierta; por ejemplo, un nuevo orden institucional con base en los Cinco Principios de Coexistencia Pacífica,⁹ o los siete

⁹ Respeto mutuo por la soberanía y la integridad territorial, No agresión mutua, No interferencia en los asuntos internos de otros países, Igualdad y beneficio mutuo, Coexistencia pacífica. Si bien reproducen algunos principios emanados de la Carta de Naciones Unidas, originalmente expresan el espíritu de la Conferencia de Bandung que dio origen al Movimiento de los No Alineados. Cabe destacar que primero fueron codificados en el Tratado de Panchsheel (1954) entre India y China. Véase: United Nations, *India and People's Republic of China Agreement (with exchange of notes) on trade and intercourse between Tibet Region of China and India*, Pekín, 29 de abril de 1954, pp. 57-82. Disponible en: <https://treaties.un.org/doc/publication/unts/volume%20299/v299.pdf>. Fecha de consulta: 14 de agosto de 2015.

principios para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.¹⁰ En esta tercera etapa Beijing se vinculó con las organizaciones económicas y financieras que sustentan el sistema económico mundial; en 1980 se adhirió al FMI, al BM y en 1986 al Banco Asiático de Desarrollo. De 1990 a la fecha, China ha expandido su participación en las instituciones internacionales, aunque también ha desempeñado un papel mucho más activo, e incluso de liderazgo. En esta etapa se observa el nacimiento de mecanismos institucionales producto de iniciativa china, como la ya mencionada OCS, o el Foro Boao.¹¹ Cabe destacar que Xie se enfoca en la presencia de China únicamente en mecanismos institucionales occidentales. Empero, desde 1949 hasta 1966 China participó en numerosas instituciones y organizaciones internacionales no occidentales, como el Encuentro Mundial de Partidos Comunistas o la Conferencia de Bandung. Además, de 1966 a 1976 la participación institucional internacional de China fue mínima en razón de la Revolución Cultural.

Siguiendo lo anterior, se percibe que de 1990 a la fecha China ingresó a una cuarta etapa de participación en las instituciones internacionales; ésta se caracteriza por su participación activa, fomentado mecanismos institucionales en donde es líder. En esta etapa también se puede observar el aumento de críticas a ciertos principios globales por parte de Beijing.

Aunque China ha participado en numerosos mecanismos institucionales mundiales, su integración aún no es completa. Por un lado, la participación de Beijing en algunas instituciones internacionales es limitada en razón de su resistencia a ceder su soberanía, lo

¹⁰ Principios básicos –consentimiento de las partes, imparcialidad y no uso de la fuerza a excepción de autodefensa, defensa del mandato de la operación– más el respeto a la soberanía y no interferencia en asuntos internos. Véase: Pei Lei, “Zhongguo daibiao shuo weihe xingdong jiben yuanze bu ying dongyao” (“Representante chino dice que los principios de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz no deben socavarse”), *Xinhua*, 18 de febrero de 2015. Disponible en: http://news.xinhuanet.com/world/2015-02/18/c_1114402305.htm. Fecha de consulta: 14 de agosto de 2015.

¹¹ Xie Zhihai, “The Rise of China and its Growing Role in International Organizations”, *ICCS Journal of Modern Chinese Studies*, Vol. 4, No. 1, 2011, pp. 85-96.

cual es un factor importante para el funcionamiento de organizaciones internacionales con un alto grado de institucionalización. Un ejemplo de esto es el lento proceso de transparencia en los gastos militares como parte de los compromisos adquiridos en las reuniones ministeriales del Foro Regional ANSEA, desde la década de 1990. Por otro lado, existen ciertas características en la estructura de las instituciones internacionales existentes que Beijing se niega a aceptar totalmente. El unilateralismo estadounidense en la invasión a Iraq sin el consentimiento del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas es representativo de lo anterior. En este sentido el gobierno chino se muestra escéptico ante la efectividad de los mecanismos institucionales; su participación en organizaciones internacionales es limitada.¹²

El grado por el cual China se compromete con instituciones, económicas y estratégicas, sin dañar la estructura de su gobierno ni la naturaleza de su régimen, es un dilema constante para las autoridades en Beijing. Esto sucede porque las instituciones internacionales son un diseño de las potencias occidentales, y más específicamente de Estados Unidos. Por ello, la aproximación de China a las instituciones ha sido de manera gradual. A mayor crecimiento económico y poder político, hay una mayor integración indirecta a las instituciones globales.¹³ No obstante esta idea de Lanteigne, lo cierto es que no existe un solo tipo de instituciones internacionales. El aumento de la presencia de China en las relaciones internacionales ocasiona acercamientos a múltiples tipos de mecanismos institucionales regionales y globales. También, la dinámica internacional produce varias instituciones diferentes de las occidentales con las que Beijing puede identificarse en mayor

¹² Wang Hongying, "Multilateralism in Chinese Foreign Policy: The Limits of Socialization?" en Hu Weixing, Chan Gerald y Zha Daojiong, *China's international Relations in the 21st Century: Dynamics of Paradigm Shifts*, Nueva York, University Press of America, 2000, pp. 71-92.

¹³ Marc Lanteigne, *China and International Institutions. Alternate Paths to Global Power*, Nueva York, Routledge, 2005, pp. 1-32.

medida. Un ejemplo de lo anterior es el grupo BRICS, en el que China no se debe preocupar por cesión de soberanía, o críticas a su gobierno, al participar en sus actividades institucionales.

China se integra de manera muy gradual al entramado institucional internacional. Hay varias instituciones a las que no se ha integrado en su totalidad, sobre todo las que tienen que se relacionan con derechos humanos o políticos. Pero, en tanto sus capacidades económicas y políticas internacionales aumentan, también hay un “efecto arrastre” hacia prácticas institucionalizadas de manera global.

Hay un cambio de percepción en la actitud de China hacia las instituciones. Durante el periodo 1990-2010, la política exterior china fue *pro statu quo* con la intención expresa de integrarse a las normas globales.¹⁴ Sin embargo, China también tiene la intención de hacer un camino propio en la integración continua del sistema internacional, en el que atiende prácticas y normas globales, hace caso omiso a otras, e intenta reformar algunas más. Un reflejo de esto es el distanciamiento, cada vez mayor, de posiciones occidentales en el seno de Naciones Unidas respecto a diversos temas. Por ejemplo, hay una correlación mayor de votos en la Asamblea General entre China y países como Brasil, India, o Irán, que con Estados Unidos o Francia., aunque la situación sucede a la inversa en el Consejo de Seguridad.¹⁵ Otro caso representativo es el llamado “capitalismo de Estado”, en contraste con el “Estado liberal” del modelo económico anglosajón, en el cual China aprovecha las normas del libre comercio pero dirige la producción económica y las inversiones.¹⁶ Como perciben estos autores, pareciera que China busca contrarrestar la influencia institucional

¹⁴ Alastair I. Johnston, “Is China a Statu Quo Power?” *International Security*, Vol. 27, No. 4, 2003, pp. 5-56. Feng Huiyun, “Is China a Revisionist Power?” *Chinese Journal of International Politics*, Vol. 2, No. 3, 2009, pp. 313-334.

¹⁵ David Shambaugh, *China Goes Global. The Partial Power*, Oxford, Oxford University Press, 2013, p. 112.

¹⁶ Gregory Chin y Ramesh Thakur, “Will China Change the rules of Global Order?” *The Washington Quarterly*, Vol. 3, No. 4, 2010, pp. 119-138.

mundial de occidente por medio de acciones que la beneficien. Lo cierto es que China busca un ambiente internacional pacífico a sus intereses, lo cual implicaría una participación institucional internacional cautelosa. Lo anterior fue observable cuando Beijing se abstuvo de votar en contra de la intervención de la OTAN en Libia y empezó a dialogar sobre sus intereses económicos en éste país norafricano, y también se vio en la participación de China en las acciones anti-piratería en el Cuerno de África para evitar dañar su comercio en la zona.

Con respecto a esto último, el gobierno chino ha perseguido el modelo de desarrollo de los llamados “Tigres asiáticos”, pero enfatizando la innovación en el proceso de desarrollo temprano y adecuando otra serie de políticas con base en las características de China Según Paus, Prime y Western, el éxito de la estrategia económica china contrasta con el Consenso de Washington en cuanto a la generación de un ascenso sostenido en la cadena global de valor. Por lo anterior, el modelo económico chino se muestra como una alternativa y una crítica al modelo económico occidental debido a que ha vuelto a legitimar el papel del Estado en la economía.¹⁷ De nueva cuenta se observa la percepción de que China representa algo diferente a occidente y, por tanto, contrario. Sin embargo, cabe recordar que el Keynesianismo también considera la participación del Estado en la economía, y este modelo económico ya ha sido utilizado con anterioridad en países occidentales. Además, China reprodujo varias políticas económicas que ya habían tenido un relativo éxito en otros países asiáticos, por lo que no son políticas económicas exclusivamente chinas.

¹⁷ Eva Paus, Penelope B. Prime y Jon Western, “China Rising: A Global Transformation?” en Eva Paus, Penelope B. Prime y Jon Western (eds.), *Global Giant: Is China Changing the Rules of the Game?* Nueva York, Palgrave Macmillan, 2009, pp. 16-17

El incremento de poder de China contribuye a la redistribución global de poder y, por consiguiente, a la renegociación de las instituciones internacionales. A decir de Shambaugh, China se ubica en una cuarta fase de interacción con las instituciones internacionales y la gobernanza mundial denominada “alteración del sistema”.¹⁸ Hasta este punto, varios de los autores citados tienen la percepción de una capacidad de China para reformar algunas instituciones.

Según la línea de pensamiento descrita ¿cómo se da el proceso de reforma en las instituciones internacionales? De acuerdo con Chin, un ejemplo de esto es el incremento en la influencia china en África frente a las normativas del Banco Mundial (BM) y Fondo Monetario Internacional (FMI).¹⁹ Desde 2012, el país asiático ya dona más dinero al continente africano que el BM, lo cual repercute en la institucionalización de normas –ya sea para el desarrollo o para la estabilidad macroeconómica– de las organizaciones económico-financieras internacionales.²⁰

Contribuciones más recientes apuntan a un enfoque intermedio. Por un lado, el debate que inició con la materialización de la “Teoría de la amenaza china” varía entre identificar a China como un Estado “revisionista” o un Estado pro *statu quo*. Aquí es importante resaltar que ha existido un impacto mediático de la “Teoría de la amenaza china” por *best-sellers* académicamente poco serios, como la obra de Cooper.²¹ Por otro lado, para algunos autores la “innovación” es una lectura más apropiada para estudiar la interacción

¹⁸ David Shambaugh, *China Goes... óp. cit.*, pp. 100 y 112.

¹⁹ Gregory Chin, “China’s rising institutional influence”, en Alan S. Alexandroff y Andrew F. Cooper (eds.), *Rising States, Rising Institutions. Challenges for Global Governance*, Ontario y Washington D.C., The Centre for International Governance Innovation, Brookings Institution Press, 2010, pp. 84 y 94.

²⁰ Farah Thaler, “China’s foreign aid to Africa”, *The Washington Times*, 14 de agosto de 2012. Disponible en: <http://www.washingtontimes.com/news/2012/aug/14/chinas-foreign-aid-to-africa/>. Fecha de consulta: 06 de septiembre de 2014.

²¹ Véase: Joshua Cooper Ramo, *The Beijing Consensus: Notes on the New Physics of Chinese Power*, London, Foreign Policy Centre, 2004.

de China con el mundo.²² Lo anterior implica reconocer la expresión de actitudes conciliadoras para algunos tópicos como la doctrina nuclear. También actitudes retadoras a las normas globales, como la cooperación para el desarrollo. Además, implica subrayar una actitud intermedia que no intenta cambiar las reglas del juego, sin tampoco seguir normas globales establecidas. Pese a la contribución de Horsburgh, Nordin y Breslin, su análisis académico resulta estar en una posición muy cómoda para no aplaudir, sin tampoco criticar, la participación de China en las instituciones internacionales. Por ejemplo, se podría considerar a los Cinco Principios de Coexistencia Pacífica como un elemento “innovador” –según la tesis previamente citada– solo por ser un elemento “chino”, si ver que son los mismos principios suscritos en la Carta de Naciones Unidas para fomentar las relaciones internacionales pacíficas, además de que, originalmente, son indios y no chinos.

El enfoque intermedio parece ser una lectura con cada vez mayores adeptos para estudiar el desempeño institucional de China. Según Kong, el ingreso a la Organización Mundial del Comercio (OMC) hizo que China aceptara numerosas reglas internacionales relacionadas con el libre comercio. Sin embargo, en 2008 China apoyó a India en la búsqueda de medidas proteccionistas –reimponer tarifas o aumentarlas– para las importaciones de alimentos, lo cual detuvo el avance de la Ronda de Doha.²³ Podría decir que hay una combinación del afán por participar en mecanismos multilaterales y la aspiración de cambiarlos. China se acerca a las prescripciones liberales sobre proteger los intereses nacionales vía la cooperación en un orden institucionalizado, pero esta situación

²² Nicola Horsburgh, Astrid Nordin y Shaun Breslin (eds.), *Chinese Politics and International Relations: Innovation and Invention*, Nueva York y Oxon, Routledge, 2014, pp. 2-20.

²³ Kong Qingjiang, “China in the WTO and Beyond: China’s Approach to International Institutions”, *Tulane Law Review*, Vol. 88, No. 5, 2014, pp. 959-982.

es acompañada por la acción de otros países asiáticos, como India, por lo que si hay una reconfiguración global de instituciones, ésta proviene de la región y no de un solo país.²⁴

La soberanía es un asunto al que China se apega con recelo. Por ello Beijing opta por participar en organizaciones intergubernamentales, y no en otro tipo de mecanismos donde la soberanía se vea vulnerada. Sin embargo, esto puede resultar un problema ante la corriente en las instituciones internacionales que reciben cada vez más poder porque los Estados ceden cada vez más soberanía. Los casos de la Unión Europea o la recién creada Unión Euroasiática Económica son representativos de lo anterior. En esta línea de pensamiento, para China la gobernanza mundial radica en el respeto a la naturaleza del Estado-nación, mientras que para Occidente se basa en el fomento de valores comunes como el humanitarismo o el principio de “Responsabilidad para proteger” (*R2P*).²⁵

Así, es observable una noción generalizada de la capacidad de China para reformar algunas instituciones internacionales en razón de su pujante economía y consecuente incremento de poder en la escena global. Podría afirmar que de 1949 –año del nacimiento de la RPCh– a 1971 –año de su ingreso a Naciones Unidas– la actitud de China hacia las instituciones dominadas por Estados Unidos fue de recelo por haber sido excluida de las mismas, y de reto por fomentar acciones anti *statu quo* por medio de acciones en otros entramados institucionales. Hubo, sin embargo, una intención tenue pero constante de querer integrarse a las instituciones internacionales, sobre todo a aquéllas con alto grado de formalización como Naciones Unidas. A partir de 1971, en adelante, hay una integración paulatina de China a las instituciones internacionales.

²⁴ Ann Florini, “Rising Asian Powers and Changing Global Governance”, *International Studies Review*, No. 13, 2011, p. 29.

²⁵ Chan Lai-Ha, Lee Pak K., Chan Gerald, “Rethinking global governance: a China model in the making?” *Contemporary Politics*, Vol. 14, No. 1, 2008, pp. 3-19.

1.1. Crecimiento económico e incremento de poder de China.

En esta parte me concentro en describir las tendencias del crecimiento económico e incremento de poder de China. Si bien es posible ver un aumento de las capacidades del país asiático, lo que concuerda con las percepciones académicas descritas en el apartado anterior, China aún no supera algunos indicadores económicos, o de poder internacional, de las potencias tradicionales. Aunque la economía china ha crecido de manera vertiginosa, algunos indicadores macroeconómicos, aunado al estatus de su poder global, no la hace candidata para influir en las instituciones internacionales de manera que le convenga. Al igual que otras potencias en el pasado, China no tiene posibilidades de proponer nuevas instituciones sin que tenga que acudir a la ayuda de un gran número de países, lo cual se puede observar en la creación del BAI, ²⁶ pero, eso sí, reteniendo el 26.06% de los derechos de voto.²⁷

Sobre la situación económica general, en 2011 China superó a Japón como la segunda mayor economía global, aunque en términos de Producto Interno Bruto (PIB) *per cápita* aún es inferior.²⁸ En ese mismo año el PIB de China abarcó el 14.9% del PIB

²⁶ Un buen ejemplo de esto se puede ver cuando Reino Unido solicitó ser parte de los miembros fundadores del BAI, situación que no agradó a Washington al sentir amenaza a las instituciones internacionales que éste fomentó. Véase: Nicholas Watt, Paul Lewis y Tania Branigan, “US anger at Britain joining Chinese-led investment bank AIIB”, *The Guardian*, 13 de marzo de 2015. Disponible en: <http://www.theguardian.com/us-news/2015/mar/13/white-house-pointedly-asks-uk-to-use-its-voice-as-part-of-chinese-led-bank>. Fecha de consulta: 30 de mayo de 2015.

²⁷ Huang Cary y Chen Andrea, “China to have 30 per cent stake, veto power under AIIB deal”, *South China Morning Post*, 30 de junio de 2015. Disponible en: <http://www.scmp.com/news/china/diplomacy-defence/article/1829342/aiib-deal-seals-chinas-big-stake-new-lender>. Fecha de consulta: 14 de agosto de 2015.

²⁸ BBC News, “China overtakes Japan as world's second-biggest economy”, *BBC News Business*, 14 de febrero de 2011. Disponible en: <http://www.bbc.co.uk/news/business-12427321>. Fecha de consulta: 25 de agosto de 2014.

mundial, y pasó de ser el 43.1% (2005) a 86.9% del PIB estadounidense.²⁹ La actividad económica china resulta importante para las instituciones económicas regionales, lo cual se observa en el fomento de acuerdos de libre comercio en la región al crear una red económico-comercial con reglas a seguir. Hasta 2007 China reportó un superávit en su balanza comercial mayor al 10% de su PIB. Sin embargo, el déficit que se registró a inicios de 2012 resultó ser el más acentuado en una década.³⁰ Esta desaceleración económica china podría alentar la institucionalización de las prácticas comerciales en la región.

En materia comercial, en 2013 China fue el primer país exportador de mercancías a nivel global, y el segundo importador;³¹ esto ocasionó que China superara a Estados Unidos como el país comercial más grande del mundo (3.87 y 3.82 trillones de dólares respectivamente).³² En la primera década del siglo XXI, China se convirtió en la mayor importadora de productos asiáticos y en la mayor exportadora de productos manufacturados en la región.³³ De 1980 a 2008, la cuota de China en las exportaciones e importaciones de otros países asiáticos aumentó diez y cinco veces respectivamente, lo que representa el 8% del comercio asiático.³⁴

²⁹ World Bank, *Purchasing Power Parities and the Real Size of World Economies*, Washington D.C., The World Bank Group, 2015, p. 6.

³⁰ Juan Carlos Gachúz Maya, “China: consolidación o estancamiento”, en Juan C. Gachúz y Diana Bank (eds.), *BRICS: La Nueva Agenda*, Puebla, BUAP-Dirección de Fomento Editorial, 2014, p. 175.

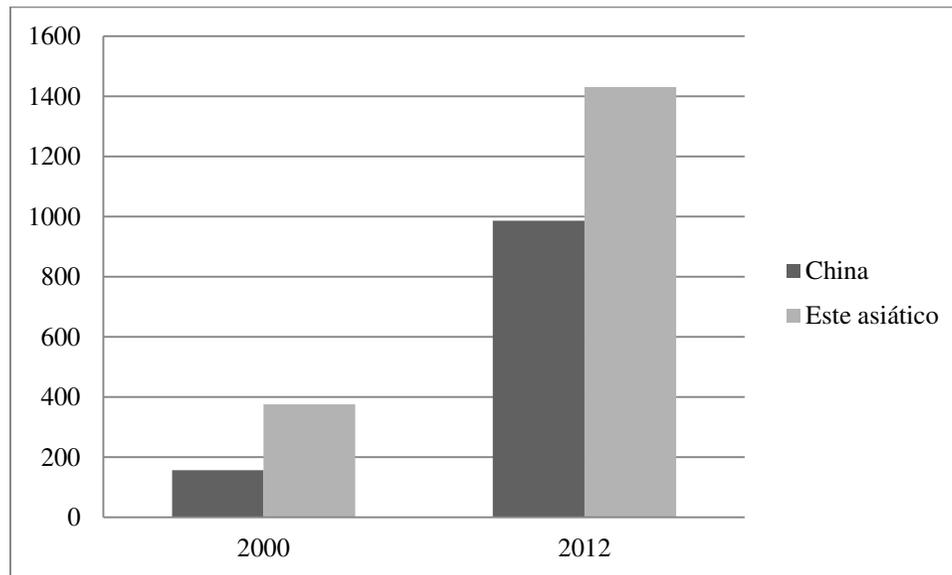
³¹ *China: Trade Profiles*, World Trade Organization, 2014. Disponible en: <http://stat.wto.org/CountryProfile/WSDBCountryPFView.aspx?Country=CN&>. Fecha de consulta: 28 de agosto de 2014.

³² Phillip Inman, “China overtakes US in world trade”, *The Guardian*, 11 de febrero de 2013. Disponible en: <http://www.theguardian.com/business/2013/feb/11/china-worlds-largest-trading-nation>. Fecha de consulta: 13 de agosto de 2014.

³³ Guillaume Gaulier, Françoise Lemoine y Deniz Ünal-Kesenci, “The Emergence of China and its Impacts on Asian Trade”, *China Economic Review*, Vol. 18, No. 3, 2007, pp. 209-243.

³⁴ Vivek Arora y Athanasios Vamvakidis, *China’s Economic Growth: International Spillovers*, IMF Working Paper, 2010, p. 5.

Gráfica 2. Monto del comercio entre China y el este asiático, 2000 y 2012



Fuente: *UN Comtrade Database*. En esta gráfica, el Este asiático abarca Japón, Corea y los países miembros de la ANSEA. * En miles de millones de dólares estadounidenses.

China consideró aumentar la institucionalización de sus relaciones con los países del este y sureste asiático a raíz de la crisis de 1997 y los crecientes volúmenes de comercio. Así, Beijing firmó los Acuerdos de Asociación Económica Estrecha con Hong Kong y Macao (2003), el Tratado de Libre Comercio China-Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ANSEA, en 2004), otro específico con Singapur (2008), un Acuerdo Marco de Cooperación Económica con Taiwán (2010), y un Tratado de Libre Comercio con Corea del Sur (2015). Además, el tratado de libre comercio China-Corea-Japón se encuentra en proceso de negociación.³⁵ En 2010 el volumen de comercio entre China y los socios

³⁵ BBC News, “Historic Taiwan-China trade deal takes effect”, *BBC News Asia-Pacific*, 12 de septiembre de 2010. Disponible en: <http://www.bbc.co.uk/news/world-asia-pacific-11275274>. Fecha de consulta: 03 de septiembre de 2014; Yonhap, “(2nd LD) S. Korea, China formally sign free trade deal”, *Yonhap News Agency*, 01 de junio de 2015. Disponible en: <http://english.yonhapnews.co.kr/national/2015/06/01/95/0301000000AEN20150601001552320F.html>. Fecha de consulta: 26 de agosto de 2015. MOFCOM, *China FTA Network*, 2014. Disponible en: <http://fta.mofcom.gov.cn/english/index.shtml>. Fecha de consulta: 29 de mayo de 2015.

comerciales con quienes tiene acuerdos de libre comercio alcanzó 782.6 mil millones de dólares estadounidenses, un cuarto del comercio total del país.³⁶

En 2012 China anunció el inicio de las negociaciones para la Asociación Regional Integral Económica, a implementarse en 2015 integrando a los países de la ANSEA más Australia, China, India, Japón, Corea del Sur y Nueva Zelanda, lo cual es una respuesta probable ante las negociaciones del Tratado Transpacífico (TTP), con Estados Unidos a la cabeza.³⁷ El desarrollo de la ARIE es un tema pendiente por analizar por la doble membrecía de algunos países –como Singapur, Malasia o Vietnam– en ambos “mega acuerdos”. Además, las intenciones de China por participar en el TTP hacen dudar del efecto “retador” hacia la nueva institucionalización de relaciones económico-comerciales en el Asia-Pacífico.³⁸

Sobre el supuesto enfrentamiento entre el TTP y la ARIE, el estudio de Ramírez Bonilla resulta esclarecedor.³⁹ De inicio, el autor argumenta que los rasgos de ambos “mega acuerdos” difieren: el TTP se conforma, mayoritariamente, de economías avanzadas, con fuerte dependencia en la dinámica económica estadounidense y con un PIB *per cápita* muy superior a la media mundial (26, 039 *vis à vis* 7, 551 dólares). Por su parte, en la ARIE predominan las economías en desarrollo, con un promedio del PIB *per cápita* menor a la

³⁶ La mayoría de estos socios son asiáticos. Véase: The State Council of the People’s Republic of China, *China’s Foreign Trade*, Beijing, 2011. Disponible en: http://english.gov.cn/archive/white_paper/2014/08/23/content_281474983043184.htm. Fecha de consulta: 05 de septiembre de 2014.

³⁷ Lu Guozheng, “China to Accelerate Building of Free Trade Areas”, *China Today*, 25 de septiembre de 2013. Disponible en: http://www.chinatoday.com.cn/english/economy/2013-09/25/content_569731.htm. Fecha de consulta: 03 de enero de 2015.

³⁸ FTA Singapore, *Factsheet on the Regional Comprehensive Economic Partnership (RCEP)*, Singapore, Ministry of Trade and Industry, 2012; Brookings, *TPP and RCEP: Competing or Complementary Models of Economic Integration?* Seminario público, Brookings Institution, 11 de febrero de 2014. Disponible en: <http://www.brookings.edu/events/2014/02/11-asia-pacific-economic-integration#/full-event/>. Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015.

³⁹ Juan José Ramírez Bonilla, “El TPP vis-à-vis el RCEP: ventajas y desventajas de ambos proyectos”, *México y la Cuenca del Pacífico*, Vol. 17, No. 49, 2014, pp. 17-53.

media mundial (4, 007 *vis à vis* 7, 551 dólares),⁴⁰ y, más importante, su dinámica gira en torno a la tríada Japón-China-Corea.

En materia monetaria, existe la noción de que el yuan pronto se utilizará como divisa mundial y reemplazará al dólar como la primera divisa global.⁴¹ Esto, sobre todo, ocurre en Asia, donde durante el periodo de 2005 a 2013 el yuan se convirtió en una importante divisa de referencia.⁴² Cohen afirma que las intenciones del gobierno chino para internacionalizar su moneda pueden transformar al yuan en una divisa global dominante, aunque sea una de las más controladas del mundo. Para esto, Beijing ha seguido dos estrategias: usar el yuan como medio de pago para el comercio exterior, y desarrollarlo en las finanzas internacionales, sobre todo en los mercados de activos y bonos emitidos en yuanes desde Hong Kong.⁴³

Desde 2010, el yuan ha avanzado, de manera determinante, en su camino a desempeñarse como moneda de referencia frente al dólar y al euro. En 2014 figuró como la séptima divisa global al alcanzar 1.47% con respecto al total del uso de monedas para pagos mundiales; escaló seis posiciones e incrementó su uso 0.84% en un año.⁴⁴ Desde 2009 hasta finales de 2013, China firmó 23 acuerdos bilaterales de intercambio local con base en 2.6

⁴⁰ Los datos son de 2011, y el valor del dólar es a precios de 2005.

⁴¹ RT, “US will try to set roadblocks on yuan’s path to get reserve currency status”, *RT*, 07 de mayo de 2015. Disponible en: <http://rt.com/op-edge/256449-china-currency-yuan-imf-us/>. Fecha de consulta: 30 de mayo de 2015.

⁴² Una divisa dominante de referencia es aquella que los extranjeros buscan como reserva de valor, medio de intercambio y unidad de cuenta. Véase: Arvind Subramanian y Martin Kessler, *The Renminbi Bloc is here: Asia Down, Rest of the World to Go?* Working Paper Series, Washington, Peterson Institute for International Economics, 2013, pp. 1-38.

⁴³ Benjamin J. Cohen, “The Yuan Tomorrow? Evaluating China’s Currency Internationalization Strategy”, *New Political Economy*, Vol. 17, No. 3, 2012, pp. 2-11.

⁴⁴ Yu Jeanny, “Yuan Surges up Currency Rankings”, *South China Morning Post*, 28 de junio de 2014. Disponible en: <http://www.scmp.com/business/banking-finance/article/1542085/yuan-surges-currency-rankings>. Fecha de consulta: 28 de junio de 2014.

trillones de yuanes, además de aumentar la cuota de liquidación en operaciones, en el comercio internacional, de 3.2% (2010) a 18% (2013).⁴⁵

En otras palabras, China funge como activo participante en el multilateralismo regional, pero aún no es una hegemonía cuyas ofertas en regímenes internacionales⁴⁶ impacten en las instituciones internacionales establecidas. Más bien, en el Este asiático ocurre la demanda de regímenes internacionales que aumentan su grado de institucionalización poco a poco. Además, gran parte del proceso de integración en Asia oriental se debe a empresas multinacionales no asiáticas; el comercio sino-estadunidense como comercio intrafirmas es característico.⁴⁷ Sumado a lo anterior, la fuerza aglutinante de la economía china –observable en el re direccionamiento de las exportaciones de los países asiático orientales– fomenta ciertas convenciones regionales que no dirigen sus esfuerzos para contrarrestar instituciones internacionales. El paralelismo de las economías con fuerte intervención de gobierno (convención asiática)⁴⁸ con el libre comercio (institución internacional) es un buen ejemplo.

Ahora revisaré el aumento del poder chino. ¿Qué es el poder? Para este trabajo me inclino por el enfoque de Waltz, quien considera al poder como un medio para la seguridad de los Estados, y éste medio es, sencillamente, la combinación de las capacidades del

⁴⁵ Lee Il Houn y Park Yung Chul, *Use of National Currencies for Trade Settlement in East Asia: A Proposal*, ADBI Working Paper Series, No. 474, 2014, pp. 13-15.

⁴⁶ En la Teoría de la Interdependencia Compleja, un “régimen internacional” es la gama de arreglos gubernamentales –la red de normas, reglas y procedimientos que regularizan la conducta de los Estados– que afectan la relación de interdependencia. Véase: Robert Keohane y Joseph Nye, *Power and Interdependence*, Boston, Longman, 4ta edición, 2012, p. 16.

⁴⁷ María Teresa Rodríguez, “Trabajo y Empleo en China Contexto interno e Integración productiva regional, en Geneveva Roldán Dávila (ed.), *La Globalización del Subdesarrollo en el Mundo del Trabajo*, México D.F., UNAM, 2013, pp. 226-227.

⁴⁸ Sobre esta convención asiática, usualmente llamada “Modelo Asiático de Desarrollo”, véase: Ajit Singh, “‘Asian Capitalism’ and the Financial Crisis”, *SCEPA Working Paper Series III*, Working Paper, No. 10, Nueva York, Center for Economic Policy Analysis, 1998; Edith Terry, *How Asia got rich. Japan, China and the Asian Miracle*, Londres, M.E. Sharpe, Pacific Bain Institute at Pomona College, 2002; particularmente Joseph Stiglitz, *Globalization and its discontents*, Nueva York, W. W. Norton & Company, 2003, pp. 89-132, el cual también versa sobre los efectos de las instituciones internacionales tradicionales en el Este asiático.

Estado.⁴⁹ Waltz retoma la tesis de Morgenthau sobre la esencia del poder nacional con base en la influencia que un individuo o Estado puede ejercer en la mente y acciones de otro individuo o Estado.⁵⁰ Sin embargo, Waltz observa más la difusión del poder en el sistema internacional que las características del poder nacional. Por un lado, menciona que un Estado será más fuerte a mayor variedad de capacidades que posea;⁵¹ léase “capacidades” como características geográficas, económicas, militares, políticas, demográficas, etc., que conforman a un Estado-nación. Por otro lado, también menciona el poder de la percepción en la imaginación del poder de algún Estado-nación. A decir de Waltz, “un país se vuelve una superpotencia si es tratada como tal”.⁵²

En pocas palabras, el poder de un Estado se mide con base en dos características. La primera es la percepción de otros Estados, lo cual es un poder “intangible”. Como he expuesto, es poderosa la percepción del aumento del poder de China para influir en las instituciones internacionales. La segunda es la gama de capacidades de un Estado, que sería el poder “tangible” o “palpable”. Pero ¿cómo medir estas capacidades? Para esto me apoyo del Índice de Poder Mundial (IPM), el cual “es la expresión numérica de la relación entre tres indicadores compuestos que ilustran las capacidades materiales, semi-materiales e inmateriales que dispone un Estado-nación para el ejercicio del poder en el sistema

⁴⁹ Kenneth Waltz, *El Poder y las Relaciones Internacionales. Ensayos escogidos.*, Farid Kahhat (comp.) México D.F., CIDE-Colección Estudios Internacionales, 2005, p. 49.

⁵⁰ Hans J. Morgenthau, *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace*, Nueva York, Alfred A. Knoff, 1948 (1ra edición), p. 73.

⁵¹ Kenneth N. Waltz, “Reflections on *Theory of International Politics: A Response to My Critics*”, en Robert O. Keohane (ed.), *Neorealism and Its Critics*, Nueva York, Columbia University Press, 1986, p. 333.

⁵² Kenneth N. Waltz, *Theory of International Politics*, California, Addison-Wesley Publishing Company Inc., 1979, p. 130.

internacional”.⁵³ Considero al IPM una herramienta bastante útil y completa para medir el poder de un Estado-nación, y para comparar los poderes de diversos países.

Según el IPM, en efecto, China demuestra un aumento en su poder. En una comparación de la tendencia en el IPM de países selectos, Brasil, Rusia, India y China (BRIC) incrementaron su poder mundial, ya que se registra un crecimiento promedio del orden de 0.43%, 1.31%, 0.67% y 1.30% respectivamente, de 2000 a 2012. En el mismo periodo, Estados Unidos, Japón, Alemania y Reino Unido disminuyeron su poder mundial (-0.20%, -0.37%, -0.19%, -0.32% respectivamente), aunque Estados Unidos se mantiene como el país con el mayor poder mundial (0.928 en el IPM, frente a 0.780 de China, en 2012) (Véase Gráfico 2).⁵⁴

Lo anterior coincide con el estudio de Chestnut y Johnston,⁵⁵ quienes calculan el poder de China frente a Estados Unidos. El poder de China se ha incrementado en términos de proporción con respecto al estadounidense. Sin embargo, las capacidades estadounidenses se siguen ampliando. Los autores consideran tres indicadores: económico (PIB), militar (gasto) y científico-tecnológico. También coincide con mi estudio en el que analizo las capacidades hegemónicas de China;⁵⁶ en éste observé que China, en efecto, aumenta su

⁵³ El IPM se compone de tres subíndices que miden diversas capacidades tangibles: el *Índice de Capacidades Materiales* (calculado con base en la ponderación del Índice de Producción Nacional, Índice de Extensión Territorial, Índice de Gasto de Defensa, Índice de Investigación y Desarrollo, Índice de Comercio Exterior, Índice de Reservas Financieras), el *Índice de Capacidades Semi-materiales* (calculado con base en la ponderación del Índice de Producción *Per Cápita*, Índice Población, Índice de Consumo *Per Cápita*, Índice de Energía *Per Cápita*, Índice de Educación, Índice de Salud), y por el *Índice de Capacidades Inmateriales* (calculado con base en la ponderación del Índice de Gasto Gubernamental, Índice de Ayuda Oficial al Desarrollo, Índice de Turismo Internacional, Índice de Telecomunicaciones, Índice de Producción Académica, Índice de Migración). Véase: Daniel Efrén Morales Ruvalcaba, *Poder, estructura y hegemonía: pautas para el estudio de la gobernanza internacional. Volumen I: Índice de Poder Mundial*, Guadalajara, Ediciones GIPM, 2015, versión para Kindle.

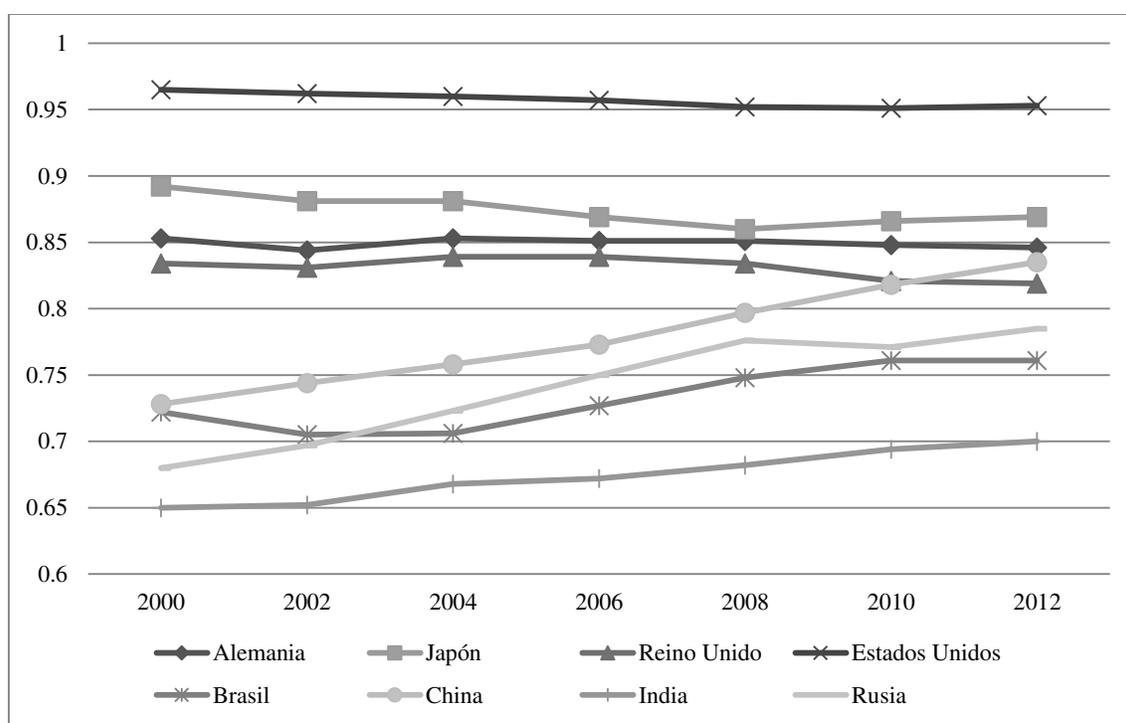
⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ Sheena Chestnut y Iain Johnston, “Is China Rising?” en Eva Paus, Penelope B. Prime y Jon Western (eds.), *Global Giant... óp. cit.*, pp.242-244.

⁵⁶ Eduardo Tzili Apango, *¿Pax Sinica? Viabilidad del Modelo de Robert Gilpin para analizar el “ascenso de China”*. Tesis de Licenciatura, Puebla, BUAP, 2012.

poder con respecto al estadounidense, pero solo en pocos rubros. Las tendencias de los datos indican que China superará a Estados Unidos al largo plazo, pero solo si se mantienen ciertas condiciones. Por ahora no es posible afirmar que China es más poderosa que Estados Unidos y, por ende, no podría reformar instituciones internacionales de iniciativa estadounidense.

Gráfica 3. Índice de Poder Mundial, países y años selectos



Fuente: *Índice de Poder Mundial (IPM)*.

China es especialmente sensible a las ventajas de un crecimiento económico sostenido, por lo que su intención de desorganizar a las instituciones internacionales es mínima.⁵⁷ Lo anterior se debe al grado de interdependencia entre China y el resto del

⁵⁷ Richard Rosencrance, "Power and International Relations: The Rise of China and its Effects", *International Studies Perspectives*, Vol. 7, No. 1, 2006, pp. 31-35.

mundo, el cual se ha incrementado exponencialmente en los últimos años. Esta interdependencia se observa de manera especial con Estados Unidos, ya que es el mayor mercado para las exportaciones chinas y una de las principales fuentes de *know-how* para su ascenso tecnológico, aunado a que China es el principal poseedor de instrumentos de su deuda pública.⁵⁸ Es decir, si los choques institucionales resultaran del desentendimiento entre dos actores que fomentan sus propias instituciones, no es el caso de China y Estados Unidos.

En suma, sí hay indicios de un notable aumento en las capacidades económicas y de poder internacional de China. Sin embargo, del lado económico aún existen rezagos que no pueden hablar de capacidades *hegemónicas*, lo cual se traduciría en poder influir en las instituciones económicas internacionales de manera determinante. De igual manera, el poder de China aún no es un poder *hegemónico*. Tan solo en la región del Este asiático, Japón todavía tiene mayor poder para ejercer un importante contrapeso a la influencia de China en las instituciones regionales. Al menos de 2000 a 2012, el crecimiento económico y el poder de China no le dan las posibilidades de fomentar grandes cambios institucionales, tal como afirman varios de los autores ya citados.

1.2 Definición del “modelo chino de desarrollo”

Un aspecto específico que algunos autores citan como reflejo de un cambio en las instituciones globales es el “modelo chino de desarrollo”. Como expuse en párrafos anteriores, el modelo chino de desarrollo se muestra como una alternativa y crítica a los modelos tradicionales de desarrollo económico, cuyo principal exponente es el Consenso de

⁵⁸ Fabricio Antonio Fonseca Fernández, *Percepciones e Interdependencia en las Relaciones Sino-Estadunidenses, 2001-2010*, Tesis de Maestría, México D.F., COLMEX-Centro de Estudios de Asia y África, 2011, p. 127.

Washington.⁵⁹ Cabe recordar que el CW tiene apenas 25 años de existir como institución internacional, además de que no es un modelo de desarrollo propiamente dicho, sino una serie de recomendaciones políticas y macroeconómicas para el crecimiento económico.⁶⁰ En este sentido, el Consenso de Washington no solo es una importante institución en materia económica internacional, sino que es *la* institución por excelencia, de la cual se derivan otras prácticas institucionales. En teoría, las prácticas institucionales del Consenso de Washington son: austeridad fiscal, privatización y liberalización de mercados,⁶¹ las cuales resultan en la reducción de la participación del Estado en la economía.

Las raíces teóricas del modelo chino de desarrollo se ubican en el éxito en el desempeño de las economías asiáticas a finales de la década de 1980 e inicios de 1990. La “Teoría del Estado desarrollista” –antecedente teórico del modelo– estableció que el éxito de Japón y los “Tigres asiáticos” se debió a la adopción de un Estado desarrollista que juega un papel central en guiar el desarrollo económico. Si bien hubo opiniones de que la Teoría del Estado desarrollista apoya las bases del Consenso de Washington, al seguir ciertas prescripciones de economía neoliberal como la apertura de mercados, el punto focal fue la gran intervención del Estado en la economía, de manera que esta característica es distintiva del modelo de Estado desarrollista.⁶²

De acuerdo con Zhao, el modelo chino tiene tres características. La primera es el éxito de combinar una economía de rápido crecimiento con un gobierno unipartidista, por

⁵⁹ Eva Paus, Penelope B. Prime y Jon Western, “China Rising: A Global... *óp. cit.*”

⁶⁰ El Consenso de Washington surgió en la década de 1990, a propuesta de John Williamson, para los países latinoamericanos. Si bien el Consenso primero consideró medidas de carácter macroeconómico (estabilidad macroeconómica, gasto público en áreas como infraestructura o salud, reformas fiscales, entre otras), su núcleo se ha ampliado a otras esferas de carácter más político (reformas institucionales) y social. Véase: John Williamson, *The Washington Consensus as Policy Prescription for Development*, ponencia en “Practitioners for Development”, Washington D. C., Banco Mundial, 2004.

⁶¹ Joseph E. Stiglitz, *Globalization... óp. cit.*, pp. 53-54.

⁶² Robert Gilpin, *Global Political Economy. Understanding the International Economic order*, Princeton, Princeton University Press, 2001, pp. 316-317.

lo que se convierte en una vía rápida para el desarrollo con gran estabilidad política. En este sentido se contrapone con el Consenso de Washington y sus demandas de gobierno democrático. La segunda característica es la supuesta fortaleza frente a las fallas del Consenso de Washington, lo cual se pudo ver en la recesión global financiera de 2008-2010. La tercera es la diplomacia china “libre de principios ordenadores”, idea que hace pensar en una diplomacia china carente de otros intereses que no sean económicos.⁶³

De acuerdo con Chan *et al*, los líderes chinos promueven el modelo chino como extensión de su poder suave. En esta línea, el discurso del modelo chino “sirve para mejorar la voz de los países en desarrollo en asuntos globales”. Incluso, estos autores argumentan que los propios líderes chinos optaron por el concepto de “Modelo chino” en lugar del “Consenso de Beijing”, refiriéndose a un modelo indicativo a otros Estados sobre la experiencia china de desarrollo.⁶⁴ Lo anterior no es del todo cierto, ya que líderes chinos – como Li Jun, ex vicepresidente de la Escuela Central del Partido, o Zhao Qizheng, director de asuntos exteriores de la Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino– prefieren etiquetar conceptualmente a su serie de políticas económicas como “características chinas”, y no “modelo chino”. De igual manera, rechazan la expresión de “Consenso de Beijing” en tanto éste no se realizó en la ciudad homónima, ni ha sido propuesta o consensuada por el gobierno chino.⁶⁵

El modelo chino de desarrollo es identificado como una expresión particular del capitalismo. Yeung lo nombra “Capitalismo chino”, el cual se caracterizaría por cuatro

⁶³ Zhao Suisheng, “The China Model: can it replace the Western model of modernization?” *Journal of Contemporary China*, Vol. 19, No. 65, 2010, pp. 431-432.

⁶⁴ Chan Lai-Ha, Lee Par K., Chan Gerald, “Rethinking global... *óp. cit.*, pp. 12-13.

⁶⁵ Xinhua, “Zhongguo xuezhe fandui xifang ‘zhongguo moshi’ lun” (“Académicos chinos se oponen a la teoría occidental del ‘Modelo chino’.”), *Xinhua*, 19 de noviembre de 2009. Disponible en: http://news.xinhuanet.com/politics/2009-11/19/content_12495314.htm. Fecha de consulta: 25 de agosto de 2015.

aspectos. El primero, es un modo institucionalizado de organización económica representado por una institución económica particular: la empresa de la familia china. En este sentido, el Capitalismo chino se organiza alrededor de un sistema social de acción económica y empresarial que se manifiesta en torno a redes familiares y relaciones personales; las llamadas *guanxi*. El segundo aspecto se relaciona con el alcance de la actividad económica china, no supeditada a fronteras estatales. El tercer aspecto es la coherencia estructural y racionalidad producto de prácticas culturales distintivas y heredadas de las dinastías chinas. El cuarto aspecto es que el Capitalismo chino se centra más en los actores que en las instituciones, a diferencia del capitalismo anglosajón. Esto convierte al capitalismo chino en un “capitalismo híbrido”, que combina varias prácticas capitalistas, y no solo adopta las instituciones capitalistas occidentales.⁶⁶

¿Cómo se podría definir, entonces, el “modelo chino de desarrollo”? En teoría, el modelo chino de desarrollo abarca una serie de instituciones que China representa: control estatal de la economía (sobre todo del sector financiero), restricciones a la privatización y estrictos controles políticos.⁶⁷ Desde esta perspectiva, la liberalización económica sin control estatal del Consenso de Washington se opone a la orientación de la actividad económica con fuerte control estatal del modelo chino de desarrollo.

Ante esta corriente de pensamiento existen importantes matices. De acuerdo con Li, “la transición de China hacia el capitalismo ha jugado un papel fundamental en el triunfo global del neoliberalismo”.⁶⁸ Esto sucede porque China ha contribuido a reproducir las contradicciones inherentes de la economía global neoliberal por medio de cuatro acciones:

⁶⁶ Yeung Henry Wai-chung, *Chinese Capitalism in a Global Era. Towards hybrid capitalism*, Londres, Routledge, 2004, pp. 4-8.

⁶⁷ Huang Yasheng, “Debating China’s Economic Growth: The Beijing Consensus or the Washington Consensus”, *Academy of Management Perspectives*, Vol. 24, No. 2, 2010, p. 33.

⁶⁸ Li Minqi, *The Rise of China and the Demise of the Capitalist World-Economy*, Londres, Pluto Press, 2008, p. 91.

incremento de la reserva global de fuerza de trabajo barata, reducción de los precios de bienes industriales con base en las exportaciones chinas de bajo costo, aceleración del crecimiento de la economía global en tanto aumenta la participación china en el PIB mundial, acumulación de reservas de divisas que se traduce en el aumento de IED.⁶⁹ Según el autor citado, en realidad China ha contribuido a la permanencia del capitalismo neoliberal, aunque sus medios no sean, precisamente, “neoliberales”.

Lampton, por su parte, afirma que China ha sido un contribuyente ejemplar a las organizaciones económicas globales; ejemplo de ello es su participación ejemplar del Banco Mundial, ya que se convirtió en uno de los principales prestamistas desde 1992 y ha cumplido con todas las obligaciones que este estatus le confiere.⁷⁰ Esto se relaciona con el análisis de Ikenberry, quien afirma que la integración al orden institucionalizado del capitalismo global es una condición necesaria para el comercio y la inversión que impulsa el crecimiento económico de China.⁷¹

En todo caso, parafraseando a Kindleberger y Aliber,⁷² el modelo chino de desarrollo es un reflejo de que los detalles proliferan pero la estructura capitalista global permanece. El modelo chino probablemente ofrezca medidas alternas al Consenso de Washington, pero éstas producirían *cambios sistémicos* y no *cambios de sistema*. La cuestión es que los cambios pasarían a favorecer más a China que a Estados Unidos, y por ello la “voz de alarma” de analistas y políticos estadounidenses.

⁶⁹ *Ibid.*, pp. 70-72.

⁷⁰ David M. Lampton, *Same bed, Different dreams. Managing U.S.-China Relations, 1989–2000*, Berkeley, University of California Press, 2001, p. 168.

⁷¹ G. John Ikenberry, “The Rise of China: Power, Institutions, and the Western Order” en Robert S. Ross y Zhu Feng (eds.), *China's Ascent Power, Security, and the Future of International Politics*, Londres, Cornell University Press, 2008, p. 107.

⁷² Charles P. Kindleberger y Robert Z. Aliber, *Maniacs, Panics and Crashes. A History of Financial Crisis*, Nueva Jersey, John Wiley & Sons Inc., 2005 (5ta edición), 2005, p. 34.

Para efectos del presente trabajo me referiré al “modelo chino de desarrollo” como aquéllas políticas económicas características del gobierno chino: control estatal de la economía, restricciones a la privatización y estrictos controles políticos. Si algunos Estados optan por seguir estas políticas, en lugar de seguir lo establecido por el Consenso de Washington, entonces es posible observar una influencia en la institucionalidad que representa dicho modelo. Es posible ver que aún cuando algunos autores insisten en caracterizar un modelo chino de desarrollo, en muchos casos éste no se aleja de las directrices del Consenso de Washington, por lo que la influencia a las instituciones económicas internacionales sería mínima.

Así, como establecí en la introducción, para saber si un actor internacional modifica alguna institución, o establece nuevas prácticas capaces de institucionalizarse después, primero hay que identificar cuáles instituciones existen en la coyuntura. Identifico al Consenso de Washington como una institución económica internacional porque establece reglas y patrones de conducta a seguir en el ámbito financiero, económico y comercial. El grado de institucionalización del CW es alto; se refleja en organizaciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Estados Unidos es el Estado-base de su funcionamiento al contribuir con un 23% al PIB mundial y 16.41% al PIB mundial en términos de Paridad de Poder Adquisitivo (17, 419,000 millones de dólares y 10, 360,105 millones de dólares respectivamente). El dólar es usado para la mayoría de las transacciones financieras (62.9% de las reservas de los bancos de las economías avanzadas), y en 2015 incrementó su proporción en la tenencia de divisas mundiales al nivel más alto en

seis años. Aunado a lo anterior, Estados Unidos participa con el 10% en las exportaciones globales de bienes y servicios.⁷³

Después, para saber si algún actor puede influir en las instituciones internacionales, es menester revisar el incremento de su poder y el aumento de sus interacciones económicas internacionales. Como expuse en este capítulo, el poder internacional de China está a la alza, aunque todavía es menor al de Alemania, al de Japón y, definitivamente, al de Estados Unidos. Existe la percepción –tanto en China cuanto en Estados Unidos– de que ambos países ya son grandes potencias. Por un lado, algunos analistas relacionan el incremento de poder con la “responsabilidad” que implica ser una potencia, como realizar acciones para la estabilidad geopolítica o en pro del medio ambiente.⁷⁴ Por otro lado, el gobierno chino ve a su país como miembro de las grandes potencias al invitar a Estados Unidos a “estructurar un nuevo modelo de relaciones de grandes potencias” distinto a los que causaron enfrentamientos históricos entre países con cierto nivel político y económico internacional.⁷⁵ En el asunto de las interacciones económicas globales, China ostenta el 13% del PIB mundial, y el 16.98% del PIB mundial en término de Paridad de Poder Adquisitivo (10, 360,105 millones de dólares y 18, 030,932 millones de dólares respectivamente),

⁷³ The World Bank, *Data: GDP Ranking*, 01 de Julio de 2015. Disponible en: <http://data.worldbank.org/data-catalog/GDP-ranking-table>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2015; The World Bank, *Data: GDP Ranking, PPP Based*, 01 de Julio de 2015. Disponible en: <http://data.worldbank.org/data-catalog/GDP-PPP-based-table>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2015; Fondo Monetario Internacional, *Perspectivas de la Economía Mundial: Crecimiento dispar. Factores a corto y largo plazo*, Washington D.C., abril de 2015, p. 161. Disponible en: <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2015/01/pdf/texts.pdf>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2015. Ira Iosebashvili y Min Zeng, “King Dollar Reaffirms Its Global Supremacy”, *The Wall Street Journal*, 31 de marzo de 2015. Disponible en: <http://www.wsj.com/articles/dollar-share-of-global-foreign-exchange-reserves-rises-1427815826>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2015.

⁷⁴ Matt Schiavenza, “China Is Now a Great Power”, *The Atlantic*, 12 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://www.theatlantic.com/international/archive/2014/11/china-has-now-assumed-great-power-status/382690/>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2015.

⁷⁵ Xi Jinping, “Estructurar un nuevo modelo de relaciones de países grandes entre China y Estados Unidos” (Conferencia de prensa conjunta con Barack Obama, 07 de junio de 2013), *La gobernación y administración de China*, Beijing, Ediciones de Lenguas Extranjeras, 2014, p. 345.

aunado a su contribución del 10.5% en la exportación mundial de bienes y servicios.⁷⁶ A diferencia del gran manejo mundial del dólar, el yuan aún no es una divisa global. Si bien en 2015 se convirtió en la quinta moneda de mayor uso en transacciones financieras mundiales –2.17% de los pagos globales– está muy lejos de alcanzar al dólar con su 44.6% de los pagos globales. Además, la devaluación del yuan en agosto de 2015 fortaleció a la moneda estadounidense y, más importante, limitó su viabilidad de ser parte de la canasta de monedas que conforman los Derechos Especiales de Giro del FMI.⁷⁷ En efecto, China ha aumentado su poder internacional y el nivel de sus interacciones económicas, pero no al grado de Estados Unidos u otras potencias, lo que si bien no le imposibilita, si le dificulta influir en las instituciones internacionales de manera determinante.

Por último, para saber si un actor internacional modifica alguna institución es importante identificar cuáles prácticas institucionales realiza y hasta qué punto es su formalización. Para el caso de China identifiqué a sus Foros de Cooperación como prácticas institucionales con un relativo grado de formalización. Su institucionalización plena –al grado de Naciones Unidas o el Banco Mundial– aún no toma forma. Los Foros se apegan a las intenciones de fomento del multilateralismo de Beijing, pero difieren en sus objetivos según sea la región. El Foro China-África mantiene una naturaleza eminentemente económico-comercial, mientras el Foro sino-árabe considera otras cuestiones como la seguridad y ambiente. El Foro China-CELAC adopta principios comerciales con gran potencial de expandirse a otras temáticas, pero su evolución aún está por verse. En el

⁷⁶ The World Bank, *Data: GDP Ranking... óp. cit.* The World Bank, *Data: GDP Ranking, PPP Based... óp. cit.* Fondo Monetario Internacional, *Perspectivas de la Economía... óp. cit.*

⁷⁷ Kukil Bora, “China’s Yuan Among Top 5 Most Used Currencies In The World”, *International Business Time*, 28 de enero de 2015. Disponible en: <http://www.ibtimes.com/chinas-yuan-among-top-5-most-used-currencies-world-1797246>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2015; Netty Idayu Ismail, “China’s Yuan Devaluation Is Great News for U.S. Dollar”, *Bloomberg*, 10 de agosto de 2015. Disponible en: <http://www.bloomberg.com/news/articles/2015-08-11/china-yuan-devaluation-after-imf-letdown-screams-buy-dollars>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2015.

siguiente capítulo explico más a fondo el contraste entre el CW y los Foros de cooperación como mecanismos institucionales mundiales.

2.2. La influencia institucional internacional de China: los Foros de Cooperación

China ha instalado varios Foros de Cooperación para coordinar asuntos económicos y comerciales de manera multilateral. La implementación de los Foros comparte tres características: incremento de los volúmenes de comercio, vacíos de poder por parte de potencias tradicionales, y voluntad política para el acercamiento entre las partes.

Como expuse en el primer capítulo, existe una noción generalizada sobre supuestos cambios a las instituciones internacionales por parte de China. Mi hipótesis para este capítulo es que los Foros de Cooperación pueden ser herramientas para influir en las instituciones internacionales por su carácter, precisamente, *institucional*. Son las instituciones, y no tanto los Estados, las que ofertan nuevas “reglas del juego”, y las que pueden cambiar la decisión de los Estados para seguir tales o cuales instituciones. En este sentido, los Foros de Cooperación son ofertas institucionales por parte de China, y sus características y dinámicas bien pueden repercutir en el cambio de las instituciones internacionales actuales.

2.1. Foro sobre la cooperación China-África (FCCA)

El FOCAC se estableció en el año 2000, aunque la iniciativa fue propuesta desde 1996 por Jiang Zemin en una gira por seis países africanos en la que expuso los principios guías que después se plasmaron en los documentos fundadores del FCCA. De acuerdo con Li, el Foro también fue iniciativa africana para reproducir mecanismos multilaterales que el continente africano ya tiene con otros países y regiones del mundo.⁷⁸ El FCCA nació como un

⁷⁸ Li Anshan et. al., *The Forum on China-Africa Cooperation: From a Sustainable Perspective*, Beijing, Peking University y World Wide Fund for Nature, 2012, pp. 9-10. Disponible en: <http://wwf.panda.org/?205628/The-Report-on-Forum-on-China-Africa-Cooperation>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2015.

mecanismo de consulta, y actualmente tiene 50 miembros africanos más la Comisión de la Unión Africana y China.

Tabla 1. Las reuniones ministeriales del FCCA

	<i>Fechas</i>	<i>Sede</i>	<i>Asistencia</i>	<i>Documentos adoptados</i>
Primera reunión	10-12 de octubre, 2000	Beijing, China	44 países africanos, 17 organizaciones regionales e internacionales	Declaración de Beijing y Programa de Cooperación China-África en Desarrollo económico y social
Segunda reunión	15-16 de diciembre, 2003	Addis Abeba, Etiopía	44 países africanos	Plan de acción Addis Abeba (2004-2006)
Tercera reunión y reunión cumbre en Beijing	3-5 de noviembre, 2006	Beijing, China	48 países africanos, 24 organizaciones regionales e internacionales	Declaración de la cumbre de Beijing y Plan de acción de Beijing (2007-2009)
Cuarta reunión	8-9 de noviembre, 2009	Sharm El Sheikh, Egipto	49 países africanos	Declaración de Sharm El Sheik y Plan de acción Sharm el Sheik (2010-2012)
Quinta reunión	19-20 de julio, 2012	Beijing, China	50 países africanos	Declaración de Beijing y Plan de acción de Beijing (2013-2015)
Sexta reunión	Diciembre, 2015	Sudáfrica	--	--

Desde el año 2000 la relación sino-africana se ha expandido, en buena medida, al Foro sobre la cooperación China-África y a las redes de subforos. En el “Programa para la Cooperación China-África en el Desarrollo Económico y Comercial” se establece el objetivo de fortalecer la cooperación existente en múltiples campos,⁷⁹ y ya en el “Plan de Acción de Beijing”, de la quinta reunión ministerial del Foro, se reconoce el establecimiento de varios subforos para la regulación de la dinámica bilateral, así como la

⁷⁹ *Programme for China-Africa Cooperation in Economic and Social Development*, 2000. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/ltada/dyjbzjhy/DOC12009/t606797.htm>. Fecha de consulta: 22 de marzo de 2015.

promoción de la institucionalización de los mismos.⁸⁰ Si bien este Foro inició regulando aspectos meramente económicos y comerciales, poco a poco se ha expandido a otras áreas como la cooperación tecnológica, el intercambio de puntos de vista sobre política y gobernabilidad, cuestiones académicas, etc.

Hay una correlación entre la ampliación de las facultades del Foro y el fortalecimiento de la cooperación económica y comercial sino-africana. De acuerdo con el “Libro Blanco sobre la Cooperación China-África en materia económica y comercial”, en 1950 el volumen comercial sino-africano fue de 12.14 millones de dólares estadounidenses y en el año 2000 fue de 10 mil millones.⁸¹ De 1990 a 1999, el comercio tuvo un crecimiento anual de 24%,⁸² mientras que de 2000 a 2013 tuvo un crecimiento promedio anual de 28,53%. El superávit comercial ha favorecido al continente africano desde 2004; para 2012 el déficit para China fue cerca de 32 mil millones de dólares estadounidenses.

El ya citado “Programa para la Cooperación China-África”, del 2000, contiene numerosas cláusulas para el desarrollo económico a partir del fomento de la inversión, cooperación en proyectos de infraestructura, cooperación financiera, cancelación de la deuda, turismo, cooperación agrícola, *inter alia*. Pero a partir del “Plan de Acción Addis-Ababa”, de la reunión ministerial de 2003, se añadieron cuestiones como seguridad

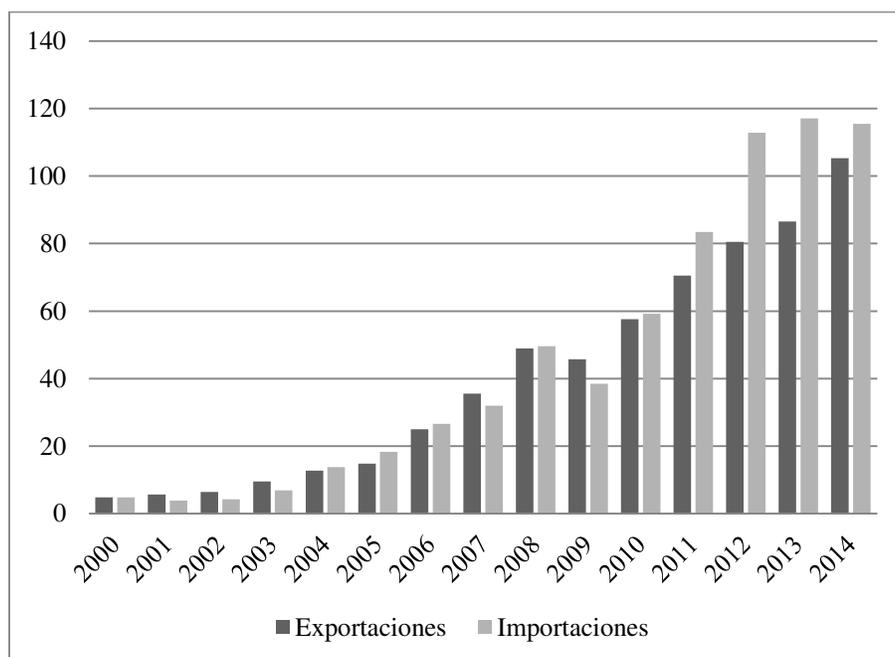
⁸⁰ *The Fifth Ministerial Conference of the Forum on China-Africa Cooperation Beijing Action Plan (2013-2015)*, 2012. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/ltada/dwjbzjjhys/hywj/t954620.htm>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2015.

⁸¹ Information Office of the State Council of the People's Republic of China, “Promoting Balanced Development of Trade”, *White Papers of the Government: China-Africa Economic and Trade*, 2010. Disponible en: http://www.china.org.cn/government/whitepaper/node_7107834.htm. Fecha de consulta: 25 de marzo de 2015.

⁸² Chinese Academy of International Trade and Economic Cooperation, *China-Africa Trade and Economic Relationship Annual Report 2010*, Beijing, 2010, p. 10. Disponible en: <http://www.fahamu.org/downloads/China-Africa-Trade-and-Economic-Relationship-Annual-Report-2010.pdf>. Fecha de consulta: 30 de marzo de 2015.

internacional, cooperación multilateral y desarrollo social.⁸³ El “Plan de Acción de Beijing”, de la reunión del Foro en 2006, incluye cooperación política, en ciencia y tecnología, en transporte, en asuntos internacionales, además de cuestiones culturales, educativas, de educación y de medios informativos, entre otras cosas.⁸⁴

Gráfica 4. Comercio de China con África, 2000-2014.



Fuente: UN Comtrade Database. * En miles de millones de dólares estadounidenses.

Ahora bien, en la declaración que dio origen al Foro se reafirma la injusticia e inequidad del sistema internacional contemporáneo, aunque también se exhorta a respetar los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas y otros preceptos reconocidos para gobernar las relaciones entre Estados. En el primer punto de dicha declaración se

⁸³ *Forum on China-Africa Cooperation-Addis Ababa Action Plan*, 2003. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/lttda/dejbjzjhy/DOC22009/t606801.htm>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2015.

⁸⁴ *Forum on China-Africa Cooperation Beijing Action Plan*, 2006. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/lttda/dscbjzjhy/DOC32009/t280369.htm>. Fecha de consulta: 22 de marzo de 2015.

establece que “ningún grupo de países tiene el derecho de imponer su voluntad a otros [...] o de imponer medidas económicas coercitivas unilaterales”.⁸⁵ En este documento también se llama a la reforma de Naciones Unidas y de las instituciones financieras internacionales, se establece que cada país tiene el derecho a elegir su propio curso de desarrollo, además de condenar la politización de los derechos humanos y la imposición de condicionalidades para la asistencia económica. A partir del “Plan de Acción Addis-Ababa”, de 2006, China invita a los países africanos que no se han unido a la Organización Mundial del Comercio (OMC) a que se integren, y a partir del “Plan de Acción Sharm El Sheik”, de 2009, se considera el seguimiento de lo establecido en la Convención Marco de Naciones Unidas para el cambio climático y el Protocolo de Kyoto.⁸⁶

El libro blanco de la política china sobre África repite, más o menos, las ideas previamente descritas. Sin embargo, también establece que “China y África aprenderán de las experiencias mutuas sobre gobernabilidad y desarrollo”.⁸⁷ En la “Declaración de la Cumbre en Beijing” está explícito que “los países africanos están muy inspirados por el rápido desarrollo económico de China”,⁸⁸ y en la “Declaración de Sharm El Sheik” del Foro se lee “los países africanos están muy animados por el crecimiento económico sostenido, rápido y estable de China”.⁸⁹ Por último, el “Plan de Acción de Beijing”, de la

⁸⁵ *Beijing Declaration of the Forum on China-Africa Cooperation*, 2000. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/ltada/dyjbzjhy/DOC12009/t606796.htm>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2015.

⁸⁶ *Forum on China-Africa Cooperation Sharm El Sheikh Action Plan (2010-2012)*, 2009. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/ltada/dsjbzjhy/hywj/t626387.htm>. Fecha de consulta: 24 de marzo de 2015.

⁸⁷ *China's Africa Policy*, 2006. Disponible en: http://en.people.cn/200601/12/eng20060112_234894.html. Fecha de consulta: 30 de marzo de 2015.

⁸⁸ *Declaration of the Beijing Summit of the Forum on China-Africa Cooperation*, 2006. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/ltada/dscbjzjhy/DOC32009/t606841.htm>. Fecha de consulta: 03 de abril de 2015.

⁸⁹ *Declaration of Sharm El Sheikh of the Forum on China-Africa Cooperation*, 2009. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/ltada/dsjbzjhy/hywj/t626388.htm>. Fecha de consulta: 03 de abril de 2015.

quinta reunión ministerial, se establece que “China continuará compartiendo experiencias en la reducción de la pobreza con los países africanos...”⁹⁰

Con base en lo previamente descrito, puedo afirmar que el Foro sobre la Cooperación China-África tiene dos vertientes en materia de institucionalismo internacional. La primera comprende las intenciones sino-africanas de reformar el sistema político y económico-financiero mundiales. La segunda implica el respeto a normas y regulaciones globales, además de fomentar la participación en organizaciones internacionales ya establecidas, como la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD por sus siglas en inglés). El Foro se inserta en las instituciones internacionales, pero pretende modificar las que considera injustas para China y África; de éstas subrayo la elección del “propio curso de desarrollo”, la “no condicionalidad para la asistencia económica” y la inspiración en el modelo de desarrollo chino para África, que si bien no se menciona como “modelo”, tendría como base lo descrito en el capítulo anterior.

Aunque el Consenso de Washington intentó establecer los principios antes mencionados en África (privatización, reforma fiscal, liberalización comercial), no todo el continente ha aplicado estas políticas debido a los obstáculos causados por la dependencia comercial de los productos básicos, por la interacción con el comercio internacional y con el sistema financiero mundial, y por las condiciones políticas, entre otras cosas. Esto se refleja en la falta de ingreso de África a los mercados internacionales (en tanto las tarifas arancelarias más altas son de productos agrícolas), y en la naturaleza de los flujos de

⁹⁰ *The Fifth Ministerial Conference... óp. cit.*

inversión (concentrada en petróleo y pocos países).⁹¹ Se puede ver que las instituciones internacionales se distorsionan a medida que se asientan en los diversos Estados y regiones del mundo. Por ello se creó la NEPAD para superar “las fallas de planes pasados, los daños de los programas modernizadores de ajuste estructural, y las caídas en los ritmos de crecimiento”.⁹² La NEPAD, en todo caso, es una respuesta *institucional* africana hacia el Consenso de Washington.

En el “Plan de Acción Addis-Ababa”, de 2003, se establece lo siguiente:

China, bajo el marco del Foro sobre cooperación China-África, tomará medidas concretas para fortalecer la cooperación con países africanos, organizaciones regionales y subregionales africanas en sectores prioritarios identificados con la NEPAD, tales como desarrollo de infraestructura, prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas, desarrollo de recursos humanos y agricultura.⁹³

Al tomar en cuenta que la NEPAD nació en 2001, y la anterior declaración es de 2003, puedo afirmar que China retomó la oferta institucional africana y, desde entonces, la ha fortalecido por medio del comercio, las inversiones y la cooperación en múltiples campos. Después del Plan de Acción de 2003, todos los documentos del Foro ensalzan la cooperación con la NEPAD; mientras “infraestructura” solo aparece dos veces en el texto del “Plan para la Cooperación China-África de 2000”, a partir del “Plan de Acción” de 2003 se vuelve un tema prioritario.

⁹¹ Brian Kahn, “Africa and the Washington Consensus”, en Jan Joost Teunissen y Age Akkerman (eds.), *Diversity in Development: Reconsidering the Washington Consensus*, La Haya, FONDAD, 2004, pp. 215-222.

⁹² NEPAD, “History”, *NEPAD Transforming Africa*, 2012. Disponible en: <http://www.nepad.org/history>. Fecha de consulta: 04 de abril de 2015.

⁹³ *Forum on China-Africa Cooperation-Addis Ababa... óp. cit.*

De acuerdo con Davies,⁹⁴ otro factor importante del modelo chino de desarrollo para el caso de África son las zonas económicas especiales (ZEE). En este punto cabe recordar que las ZEE han desempeñado un papel importante en el comercio internacional desde la primera mitad del siglo XX. En 1959 se estableció la primera zona industrial comercial en Shannon, Irlanda, y desde ese entonces sus características han variado y se han incrementado hasta el punto de tener toda una gama de zonas económicas especiales que van desde el fomento al libre comercio, hasta la atracción de inversiones e impulso a la exportación.⁹⁵ En este sentido, el desarrollo de la infraestructura es prioritario en las ZEE, aunado a la atracción de inversiones, promoción de exportaciones y liberalización de mercado; esto último no tan alejado del Consenso de Washington. En el “Programa para la Cooperación China-África” (2000) se establece que China compartirá las experiencias de las ZEE con países africanos, en el “Plan de Acción de Beijing” (2006) se anunció el establecimiento de tres a cinco zonas de cooperación económica y comercial en África, y en el texto sobre la implementación de las acciones convenidas en la reunión cumbre de Beijing, de 2007, se anunció la construcción de seis ZEE en Zambia, Mauritania, Nigeria, Egipto y Etiopía.⁹⁶

Así, China se sumó a las acciones *contrainstitucionales* de África –específicamente de la NEPAD– por medio de la cooperación en materia de infraestructura y desarrollo de las ZEE; esto último incluye liberalización del mercado, promoción de exportaciones y

⁹⁴ Martyn J. Davies, “Special Economic Zones: China’s Developmental Model Comes to Africa”, en Robert I. Rotberg (ed.), *China into Africa: Trade, Aid, and Influence*, Washington D. C., Brookings Institution Press, 2008, pp. 137-140.

⁹⁵ Thomas Farole y Gokhan Akinci, “Introduction”, en Thomas Farole y Gokhan Akinci (eds.), *Special Economic Zones: Progress, Emerging Challenges, and Future Directions*, Washington DC, The World Bank, 2011, pp. 1-3.

⁹⁶ *Implementation of the Follow-up Actions of the Beijing Summit of the Forum on China-Africa Cooperation*, 2007. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/lttda/dsjbzjhy/hywj/t627504.htm>. Fecha de consulta: 04 de abril de 2015.

atracción de inversiones. Al considerar injustas algunas normas globales, el Foro sobre la Cooperación China-África fomenta el seguimiento de un propio curso de desarrollo, la no condicionalidad para la asistencia económica, y el aprendizaje del modelo chino de desarrollo. A diferencia del Consenso de Washington, como ya establecí, el modelo chino de desarrollo incluiría un fuerte control estatal hacia la economía, particularmente en el sector financiero, restricciones a la privatización y estrictos controles políticos.

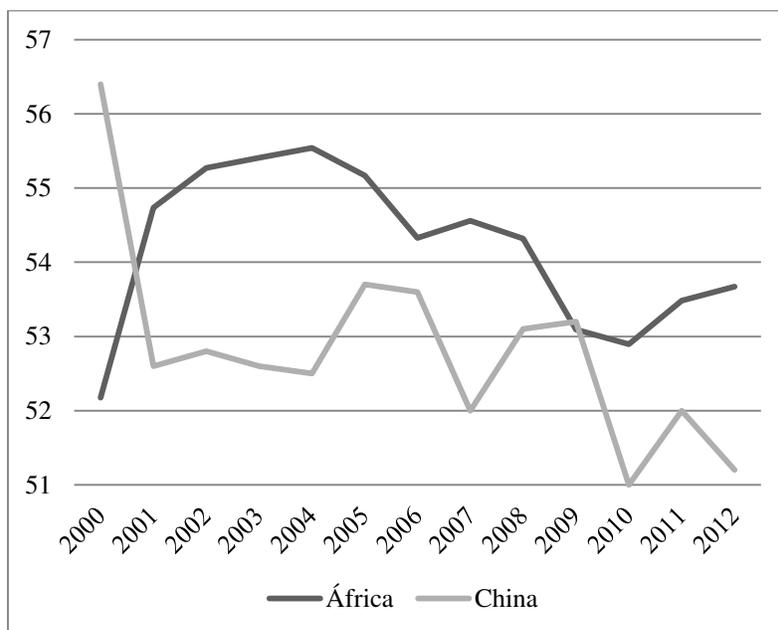
De acuerdo con datos del Índice de Libertad Económica (ILE),⁹⁷ de 2000 a 2004 la libertad económica en África se incrementó un promedio de 0.84%, mientras que de 2005 a 2010 se redujo 0.44%. En total, de 2000 a 2012 las libertades económicas del continente africano aumentaron un promedio de 0.12%. A partir de 2010 las libertades económicas africanas muestran una tendencia a la alza. Por ejemplo, en 2012 África tuvo un promedio de 53.67% y en 2015, 54.94%; un aumento mayor al promedio (1.27%). Estas cifras se contrastan con los datos del informe anual de *Economic Freedom*,⁹⁸ el cual muestra un promedio de 5.77/10 de libertades económicas en África, mientras que en 2012 este promedio se incrementó a 6.19/10. Como se observa en la gráfica 5, paralelamente China muestra una tendencia a la baja en sus libertades económicas. De 2000 a 2012 las libertades económicas de China se redujeron en promedio 0.43%, obteniendo 51.5% en el 2012, dos puntos porcentuales menos que el continente africano. Teóricamente China podría contrarrestar los principios del CW con esta tendencia a la baja, pero aún cuando el

⁹⁷ El ILE es un índice compuesto de diez factores cuantitativos y cualitativos dentro de cuatro grandes bloques: leyes (derechos de propiedad, control de la corrupción), gobierno (libertad fiscal, gasto gubernamental), eficiencia regulatoria (libertad de empresa, laboral y monetaria) y apertura de mercados (libertad de comercio, de inversión y financiera). Véase: *2015 Index of Economic Freedom*. Disponible en: <http://www.heritage.org/index/>. Fecha de consulta: 04 de abril de 2015.

⁹⁸ James Gwartney, Robert Lawson, and Joshua Hall, “2014 Economic Freedom Dataset”, en *Economic Freedom of the World: 2014 Annual Report*, Fraser Institute, 2014. Disponible en: http://www.freetheworld.com/datasets_efw.html. Fecha de consulta: 05 de abril de 2015. Para calcular la libertad económica, este índice mide qué tanto la propiedad privada es protegida por medio de leyes y políticas públicas.

continente africano tiene pocas libertades económicas, no las ha reducido, con lo cual existe una ausencia de cambios institucionales generales.

Gráfica 5. Libertad económica en África y China, 2000-2012.

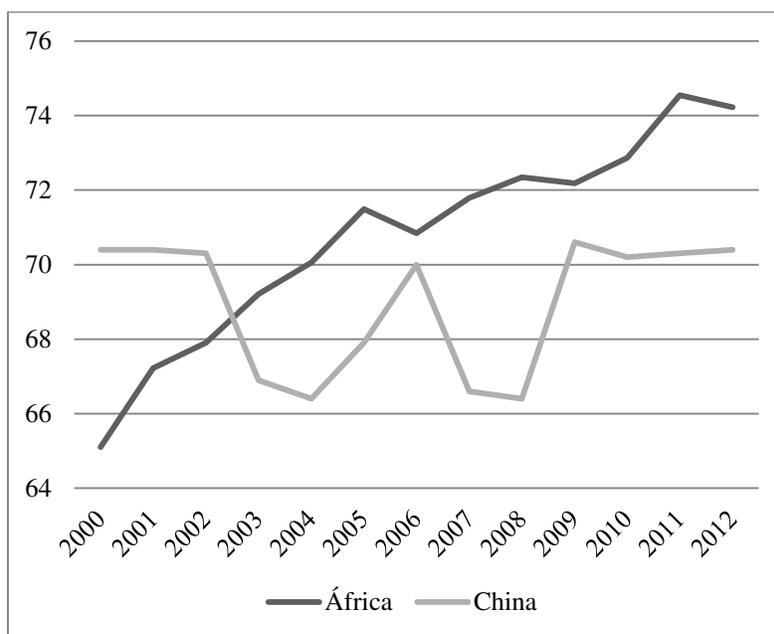


Fuente: 2015 Index of Economic Freedom. * En porcentaje.

Ahora revisaré, específicamente, las tres importantes características del Consenso de Washington: austeridad fiscal, privatización y la liberalización de mercados. Para esto me basaré en los subíndices que componen al Índice de Libertad Económica y al *Economic Freedom*, ya citados. Para el caso de la austeridad fiscal, el ILE tiene el subíndice de “Libertad fiscal”, el cual establece que, de 2000 a 2012, la libertad fiscal del continente africano se incrementó un promedio de 0.75%. A diferencias de las libertades económicas generales, África tiene mayor libertad fiscal –70.75% en promedio de 2000 a 2012. China muestra indicadores estables en el asunto de las libertades fiscales; no aumentaron ni se redujeron, pero tiene en promedio 68.98% en libertad fiscal según el ILE, de 2000 a 2012.

Al igual que el caso de las libertades económicas, los desarrollos paralelos son algún tipo de correlaciones que hablan de la poca influencia por parte del modelo chino de desarrollo a los países africanos, caracterizado por un fuerte control estatal en la economía, particularmente en el sector fiscal y finanzas.

Gráfica 6. Libertad fiscal en África y China, 2000-2012.

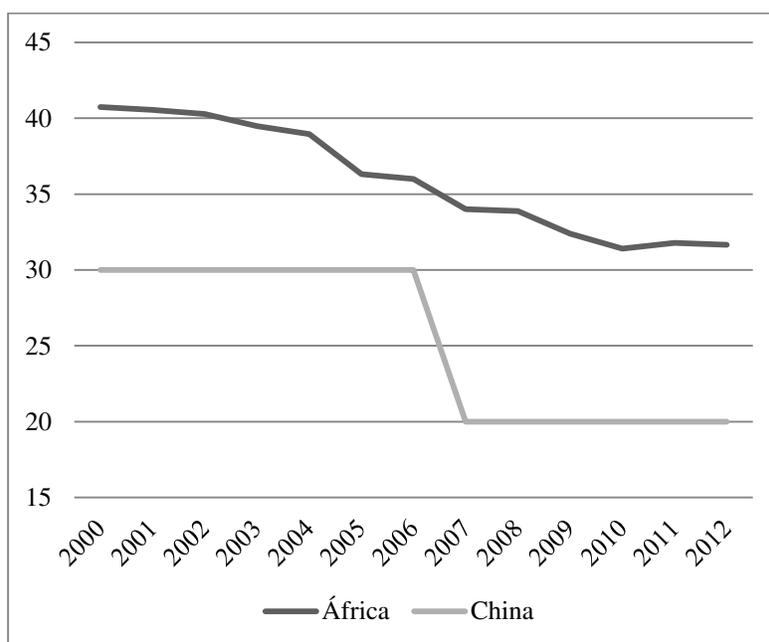


Fuente: 2015 Index of Economic Freedom. * En porcentaje.

Para la privatización tomo en cuenta el subíndice de “Derechos de propiedad”; en éste se establece que, de 2000 a 2012, África reduce el promedio en derechos de propiedad en -0.75%. El promedio en este periodo de tiempo es de 35.95%, por lo que el continente africano tiene pocos derechos de propiedad y su tendencia es a la baja. De acuerdo con datos disponibles del *Economic Freedom*, la protección a los derechos de propiedad en África es del promedio de 4.89/10. De 2007 a 2011 hay una tendencia a la baja en estas cifras, aunque en 2012 aumentó. Todo lo anterior puede hablar de alguna influencia por

parte del modelo chino de desarrollo. De acuerdo con datos disponibles para medir la privatización, China tuvo un 30% de protección a los derechos de propiedad de 2000 a 2006, cantidad que se redujo a 20 de 2007 a 2012. La falta de variación podría indicar una falta de precisión por parte de ILE. Aún así, el paralelismo de las tendencias a la baja sí podría hablar de una influencia por parte del modelo chino de desarrollo en tanto existe una correlación.

Gráfica 7. Derechos de propiedad en África y China, 2000-2012.

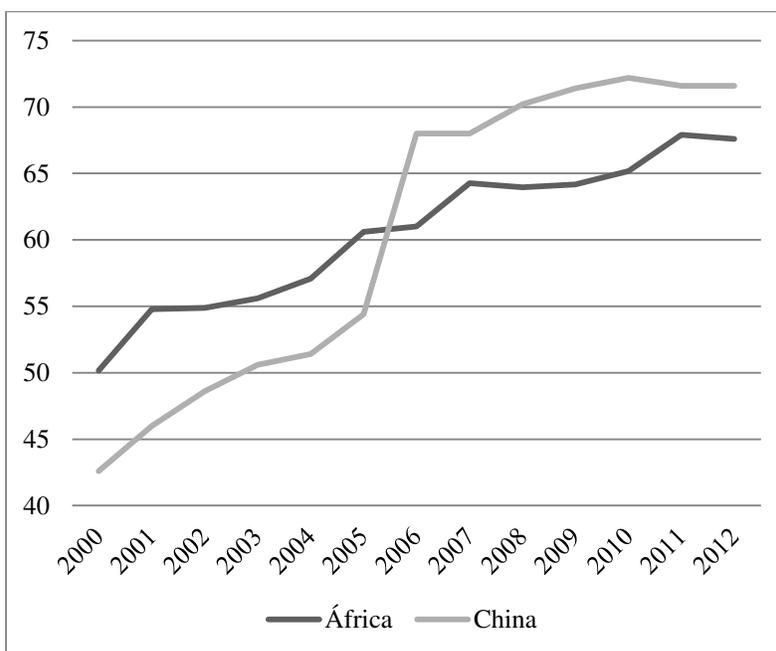


Fuente: 2015 *Index of Economic Freedom*. * En porcentaje.

Para el tema de liberalización de mercados considero el subíndice de “Libertad comercial”, el cual establece una tendencia a la alza –lenta pero constante– para el caso de África, como se ve en la gráfica 4. En promedio, de 2000 a 2012 el continente africano tiene un 60.55% de libertad en materia de comercio. De acuerdo con el *Economic Freedom*, en 2000 África tuvo un promedio de 5.7/10 en libertades para el comercio internacional, lo

cual aumentó en 2012 a 6.3/10. Al ser este tópico un nodo del Consenso de Washington, no es posible afirma una influencia negativa en su detrimento. Sin embargo, cabe recordar que las ZEE –supuesta influencia del modelo chino de desarrollo– subrayan la liberalización de mercados. Por ello puedo decir que, por parte del país asiático, si hay una influencia en la libertad de comercio de África, aunque favorece al Consenso de Washington. La tendencia a la alza de las libertades comerciales de China, según datos del mismo índice, refuerza la aseveración anterior.

Gráfica 8. Libertad comercial en África y China, 2000-2012.



Fuente: 2015 Index of Economic Freedom. * En porcentaje.

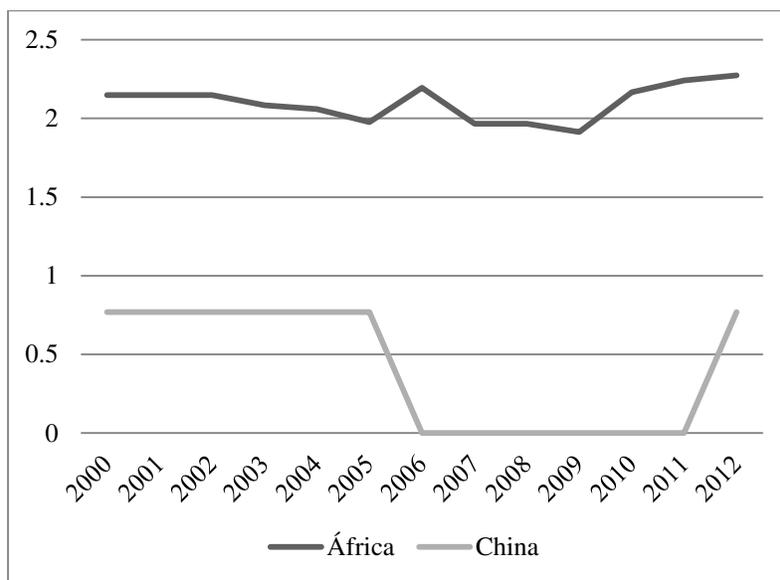
Como el modelo chino de desarrollo enfatiza una fuerte regulación del sector financiero, también tomo en cuenta los controles de capital, los cuales han mostrado una tendencia ambivalente. De acuerdo con los datos de *Economic Freedom*, de 2000 a 2012

África muestra un promedio de nulo aumento en los controles de capital. De 2000 a 2005 los controles de capital se redujeron, y de 2006 a 2012 aumentaron. Con base en esto es difícil dilucidar la tendencia general de los controles de capital en el continente africano. Empero, cabe recalcar que África tiene un promedio de 2.1/10 en cuanto a controles de capital, lo cual es muy bajo; el mínimo nivel alcanzado es 2.0/10, y el máximo 2.3/10. Según los datos del ILE, en 2000 África tuvo un promedio de 39.26% de libertad financiera, y esto aumentó para 2012 a 41.08%. Hay fuertes controles de capital pero es algo característico del sistema económico africano, por lo que no es posible concluir que, en este ámbito, el modelo chino de desarrollo tenga una fuerte influencia. Aunado a lo anterior, China tiene fuertes controles de capital, del orden de 0.8/10 de 2000 a 2005, reduciéndose a prácticamente 0 de 2006 a 2011. La correlación de bajas tasas en materia de controles de capital habla de una tendencia independiente, tanto de China cuanto de África, de controlar las finanzas. Si la tendencia en África hubiese disminuido al tiempo de que China mantiene fuertes controles de capital, esto sería indicativo de una influencia a la institucionalidad de finanzas libres que pregona el CW, pero no es el caso.

Sintetizando, pareciera que China influye en las tendencias de solo uno de los tres pilares del Consenso de Washington en África: la privatización reflejada en el respeto a los derechos de propiedad. Al mostrar un incremento de libertades comerciales y fiscales, el Consenso de Washington no se muestra, en lo general, alterado por las acciones de los Estados. Al contrario, China busca reforzar el incremento de las libertades económicas. La situación de las libertades comerciales es interesante, ya que China contribuye a la permanencia del Consenso de Washington por medio del fomento de sus ZEE. El único rasgo del modelo chino de desarrollo que no se contrapone, directamente, al Consenso de Washington es el asunto del control financiero, el cual en África parece no tener ninguna

influencia. Los países africanos ya tienen un fuerte control de sus capitales, y su tendencia no aumenta ni disminuye.

Gráfica 9. Controles de capital en África y China, 2000-2012.



Fuente: *Economic Freedom of the World: 2014 Annual Report*. * Cifras en la escala del 1 al 10.

Como muestra el estudio de Fourie, al parecer son pocos los países que quieren emular el modelo económico de China. Además, como establece la autora, algunas élites africanas miran más a un modelo “asiático”, y no exclusivamente chino.⁹⁹ Por su parte, Babaci-Wilhite *et al*, afirman que algunas características del modelo económico chino – énfasis en la arquitectura para la asistencia económica sin precondiciones políticas– contribuye más al desarrollo humano y económico africano que el Consenso de

⁹⁹ Elsje Fourie, *New Maps for Africa? Contextualising the ‘China Model’ within Ethiopian and Kenyan Paradigms of Development*, Tesis de Doctorado, Universidad de Trento, 2012.

Washington;¹⁰⁰ esto por la naturaleza más ordenada, sistemática y con base en objetivos concretos y bien definidos.

Así, mi estudio matiza la percepción sobre la influencia de China en las instituciones globales. Sin querer parecer parcial, mi punto radica en la necesidad de considerar muchas variables antes de comprender un fenómeno determinado. En este sentido, el análisis que realicé demuestra que en África las iniciativas institucionales de China no modifican, de manera general, al Consenso de Washington como institución económica internacional. China, hasta cierto punto, contribuye a la permanencia de dichas instituciones, sobre todo si son económicas. Luego entonces, los estudios que apuntan sobre un cambio en las instituciones internacionales en África por parte de China merecen revisión.

2.2. *Foro Sino-Árabe de Cooperación (FSAC)*

A partir de la década de 1980 el acercamiento entre China y los países del Medio Oriente fue cada vez mayor, sobre todo por el aseguramiento de hidrocarburos, lazos económicos y venta de armas. En línea con estos tópicos, y de acuerdo con Yetiv y Lu, es probable que la creación del Foro Sino-Árabe de Cooperación fuese una reacción ante la invasión a Iraq en 2003.¹⁰¹ Lo anterior concuerda con el estudio de Galindo, quien asevera que a China e interesa mantener la estabilidad en el Golfo Pérsico, por lo que apoya el respeto a políticas y acciones multilaterales en la región.¹⁰²

¹⁰⁰ Zehlia Babaci-Wilhite, Macleans A. Geo-JaJa, Lou Shizhou, “China’s aid to Africa: competitor or alternative to the OECD aid architecture?” *International Journal of Social Economics*, Vol. 40, No. 8, 2013, pp. 729-743.

¹⁰¹ Steve A. Yetiv y Chunlong Lu, “China, Global Energy, and the Middle East”, *The Middle East Journal*, Vol. 61, No. 2, 2007, p. 201.

¹⁰² Alejandra Galindo, “Las relaciones entre China y Arabia Saudita: la diplomacia del petróleo”, *Estudios de Asia y África*, Vol. XLVI, No. 1, 2011, p. 54.

Hipótesis coyunturales aparte, el FSAC surgió de la iniciativa del presidente Hu Jintao en una visita de Estado a Egipto en 2004, en donde se reunió con el Secretario general de la Liga Árabe. En dicha visita se firmó el Comunicado para el establecimiento del Foro sino-árabe con base en cuatro principios: respeto mutuo para mejorar las relaciones políticas, apuntalar a objetivos para el desarrollo común con base en intercambios comerciales más frecuentes, aprendizaje mutuo y expansión de intercambios culturales, mantener la paz mundial y promoción del desarrollo común para fortalecer la cooperación en asuntos internacionales.¹⁰³

A diferencia de la cooperación económica que dio inicio al Foro China-África, el FSAC surgió por la cooperación política. Desde 1999 China firmó el “Memorándum de entendimiento para el establecimiento de mecanismos de consulta política entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular China y el Secretariado de la Liga Árabe”.¹⁰⁴ Así, en la “Declaración del Foro sino-árabe de cooperación”, en su tercer artículo, se menciona que el Foro se dedicará a fortalecer la relación para coordinar políticas y posiciones en asuntos internacionales de preocupación común,¹⁰⁵ y en el segundo capítulo del “Plan de Acción” del Foro se establecen las directrices de la cooperación política.¹⁰⁶ En ambos documentos las relaciones políticas preceden a las económicas, así como en los consecuentes planes, comunicados y declaraciones.

¹⁰³ Yao Kuangyi, “China-Arab States Cooperation Forum in the Last Decade”, *Journal of Middle Eastern and Islamic Studies (in Asia)*, Vol. 8, No. 4, 2014, pp. 28-29.

¹⁰⁴ Mohammed Numan Jalal, “The China-Arab States Cooperation Forum: Achievements, Challenges and Prospects”, *Journal of Middle Eastern and Islamic Studies (in Asia)*, Vol. 8, No. 2, 2014, p. 4.

¹⁰⁵ *Zhongguo-alabo guojia hezuo luntan xuanyan (Declaración del Foro de Cooperación de China y los países árabes)*, 2004. Disponible en: <http://www.cascf.org/chn/gylt/zywjyc/t539995.htm>. Fecha de consulta: 03 de julio de 2015.

¹⁰⁶ *Zhongguo-alabo guojia hezuo luntan xingdong jihua (Plan de acción del Foro de Cooperación de China y los países árabes)*, 2004. Disponible en: <http://www.cascf.org/chn/gylt/zywjyc/t539996.htm>. Fecha de consulta: 03 de julio de 2015.

Tabla 2. Las reuniones ministeriales del FSAC

	<i>Fechas</i>	<i>Sede</i>	<i>Asistencia</i>	<i>Documentos adoptados</i>
Primera reunión	13-14 de septiembre, 2004	El Cairo, Egipto	22 países miembros de la Liga árabe y el Secretario general de la Liga*	Declaración del Foro Sino-Árabe de Cooperación y Plan de Acción del Foro Sino-Árabe de Cooperación
Segunda reunión	31 de marzo al 1ro de junio, 2006	Beijing, China		Comunicado de la Segunda Reunión Ministerial del Foro Sino-Árabe de Cooperación, Plan de Acción del Foro Sino-Árabe de Cooperación (2006-2008), Comunicado conjunto de la cooperación para la protección ambiental entre el gobierno de la República Popular China y la Liga de los Estados árabes, Memorándum de entendimiento de los mecanismos de cooperación para el establecimiento de una Conferencia de negocios del Foro Sino-Árabe de Cooperación
Tercera reunión	21-22 de mayo, 2008	Manama, Baréin		Comunicado de la Tercera Reunión Ministerial del Foro Sino-Árabe de Cooperación, Plan de Acción del Foro Sino-Árabe de Cooperación (2008-2010), Plan de implementación para la cooperación ambiental entre el gobierno de la República Popular China y la Liga de los Estados árabes (2008-2009), Memorándum de entendimiento para los Mecanismos del Foro de discusión sobre inversión del Secretariado de la Liga árabe y el Comité para la promoción del comercio internacional de China
Cuarta reunión	13-14 de mayo, 2010	Tianjin, China		Comunicado de la Tercera Reunión Ministerial del Foro Sino-Árabe de Cooperación, Plan de Acción del Foro Sino-Árabe de Cooperación (2010-2012)
Quinta reunión	31 de mayo, 2012	Hammamet, Túnez		Comunicado de la Tercera Reunión Ministerial del Foro Sino-Árabe de Cooperación, Plan de Acción del Foro Sino-Árabe de Cooperación (2012-2014)
Sexta reunión	5-6 de mayo, 2014	Beijing, China		Declaración de Beijing de la Sexta conferencia ministerial del Foro Sino-Árabe de Cooperación, Plan de Desarrollo del Foro Sino-Árabe de Cooperación (2014-2024), Plan de Acción del Foro Sino-Árabe de Cooperación (2014-2016)

* Aunque siempre estuvieron representados los 22 países miembros de la Liga árabe, no siempre fueron representados por los mismos funcionarios. Por ejemplo, hubo veces que solo asistieron cierto número de ministros de relaciones exteriores mientras otros fueron representantes de negocios o similares.

Las relaciones económicas, no obstante, se han profundizado a raíz de la formalización del Foro sino-árabe de cooperación. En septiembre de 2004 nació el Foro con base en la firma de la Declaración y el Plan de Acción, pero en julio del mismo año empezaron las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio entre China y los países miembros del Consejo para la Cooperación del Golfo Pérsico.¹⁰⁷ Sun y Zoubir consideran que China y los países de la Liga Árabe comparten objetivos económicos similares, a saber, enfocarse en mejorar las condiciones de vida de sus poblaciones por medio del crecimiento económico, además de mantener la diversidad de modelos de desarrollo en lugar de adoptar o imponer uno solo.¹⁰⁸ De hecho, el comercio es la segunda prioridad reflejada en los documentos del Foro.

En 2008, al inicio de la Recesión Global Financiera, el comercio sino-árabe alcanzó 132.84 mil millones de dólares, lo que supuso un aumento del 53.7% con respecto al año anterior.¹⁰⁹ En 2011, justo en medio de las protestas populares del Medio Oriente, el comercio sino-árabe alcanzó los 180 mil millones de dólares¹¹⁰ y, como se observa en la Gráfica 10, el comercio aumentó notablemente a partir de 2010, con déficit para la parte china. Gran parte de este comercio es de energéticos y con Arabia Saudita. Por ejemplo, en 2008 el 46% de importaciones de petróleo a China provinieron de la región del Golfo Pérsico, y de éste porcentaje la mitad correspondió a Arabia Saudita.¹¹¹

¹⁰⁷ El del Consejo para la Cooperación del Golfo Pérsico surgió en 1981 con el objetivo general de coordinar a los Estados miembros para alcanzar la unidad entre ellos en múltiples ámbitos. Agrupa a los Emiratos Árabes Unidos, Bahréin, Arabia Saudita, Omán, Qatar y Kuwait. Véase: Secretariat General, “The Charter”, *The Cooperation Council for the Arab States of the Gulf*. Disponible en: <http://www.gcc-sg.org/eng/indexfc7a.html?action=Sec-Show&ID=1>. Fecha de consulta: 07 de julio de 2015.

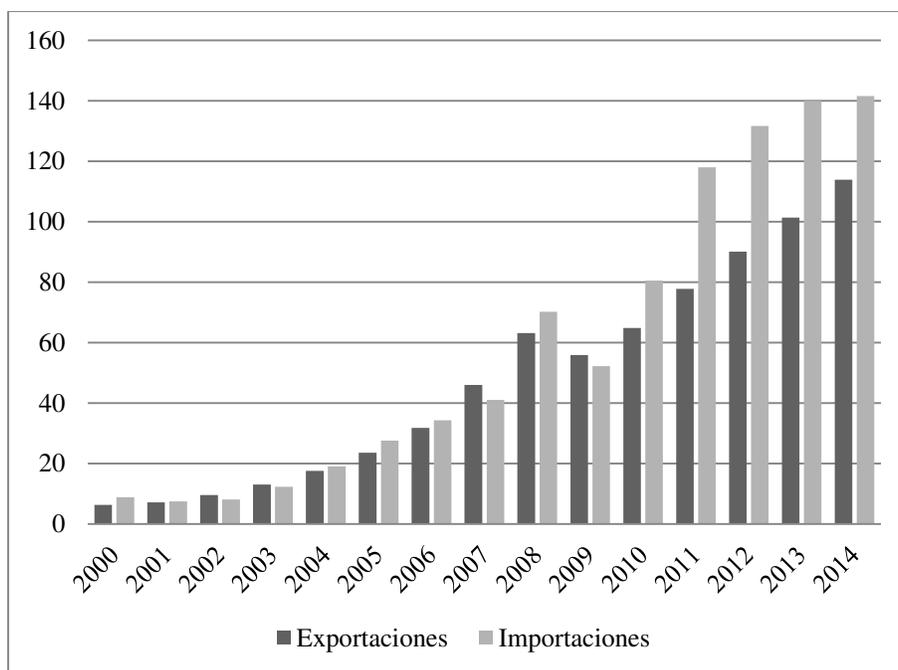
¹⁰⁸ Sun Degang y Yahia Zoubir, “China-Arab States Strategic Partnership: Myth or Reality?” *Journal of Middle Eastern and Islamic Studies (in Asia)*, Vol. 8, No. 3, 2014, p. 71.

¹⁰⁹ Qian Xuewen, “Sino-Arab Economic and Trade Cooperation: Situations, Tasks, Issues and Strategies”, *Journal of Middle Eastern and Islamic Studies (in Asia)*, Vol. 5, No. 4, 2011, p. 67.

¹¹⁰ Ahmed Kandil, *China and the “Arab Spring”: A New Player in the Middle East?* Brief No. 47, European Institute of the Mediterranean, 05 de Julio de 2012, p. 5.

¹¹¹ Alejandra Galindo, “Las relaciones entre China... *óp. cit.*, p. 52.

Gráfica 10. Comercio de China con los países miembros de la Liga Árabe, 2000-2014.



Fuente: *UN Comtrade Database*. * En miles de millones de dólares estadounidenses.

Al igual que con el Foro China-África, el Foro sino-árabe procura insertarse en las corrientes institucionales globales. Uno de los cimientos para la cooperación sino-árabe es “respetar la ‘Carta de Naciones Unidas’, los propósitos y principios de la ‘Carta de la Liga de los Estados Árabes’, los Cinco Principios de Coexistencia Pacífica y otras normas de relaciones internacionales reconocidas”.¹¹² En el ámbito económico, el “Plan de Acción” de 2004 establece que las partes se comprometen a “participar en el sistema multilateral de comercio, fortalecer la cooperación en el marco de la Organización Mundial del Comercio

¹¹² *Zhongguo-alabo guojia hezuo luntan xuanyan ... óp. cit.*

[...]. En este marco, China apoya a los países árabes en su esfuerzo para ingresar a la Organización Mundial de Comercio”.¹¹³

China también apoya las acciones multilaterales para la resolución de conflictos en Medio Oriente. En el “Comunicado de la Segunda reunión ministerial del Foro”, del 2006, se establece que China “apoya la adhesión de los países árabes a las resoluciones de Naciones Unidas, al principio de ‘Paz por territorio’, la iniciativa de paz adoptada por la conferencia cumbre en Beirut de los países árabes y el Plan de ruta para la paz en Medio oriente”.¹¹⁴ De igual manera, en el “Comunicado de la Tercera reunión ministerial del Foro”, de 2008, se establece que “la lucha contra el terrorismo se debe basar en la Carta de Naciones Unidas y otras normas de ley internacional universalmente reconocidas”.¹¹⁵ Estas anteriores ideas se repiten en todos los documentos resultados de las reuniones ministeriales. A medida en que el Foro consideró otras áreas de acción, se ampliaron las referencias a otros mecanismos globales ya institucionalizados en lugar de proponer nuevos. Por ejemplo, en el “Plan de Acción del Foro 2014-2016” se establece que, en materia de cooperación ambiental, China y los países árabes se comprometen a “fortalecer la formación de personal para organizaciones regionales e internacionales relevantes, en particular el Grupo de los 77 y China, y en las negociaciones para el Cambio climático en el marco de Naciones Unidas y del Protocolo de Kioto”.¹¹⁶

¹¹³ *Zhongguo-alabo guojia hezuo luntan xingdong jihua ... óp. cit.*

¹¹⁴ *Zhongguo-alabo guojia hezuo luntan di er jie buzhang ji huiyi gongbao (Comunicado de la Segunda Reunión Ministerial del Foro sino-árabe de cooperación)*, 2006. Disponible en: <http://www.casf.org/chn/gylt/zywjyc/t540006.htm>. Fecha de consulta: 21 de junio de 2015.

¹¹⁵ *Communiqué of the Third Ministerial Meeting of The China-Arab Cooperation Forum*, 2008. Disponible en: <http://www.chinaconsulatesf.org/eng/xw/t464472.htm>. Fecha de consulta: 22 de junio de 2015.

¹¹⁶ *Zhongguo-alabo guojia hezuo luntan 2014 nian zhi 2016 nian xingdong zhixing jihua (Plan de acción del Foro sino-árabe de cooperación 2014-2016)*, 2014. Disponible en: <http://www.casf.org/chn/gylt/zywj/t1163770.htm>. Fecha de consulta: 27 de junio de 2015.

Empero, en el Foro también se llama a la democratización de las relaciones internacionales y a la reforma de Naciones Unidas. En el ya citado “Comunicado de la Segunda reunión” se lee, a manera de objetivo, “apoyar las reformas necesarias de Naciones Unidas, mejorar su eficiencia, fortalecer la habilidad de responder a nuevas amenazas y retos con base en los principios del derecho internacional”.¹¹⁷ En relación con esto, en el “Comunicado de la Cuarta reunión ministerial”, de 2010, se establece que “en la reforma del Consejo de Seguridad debe ser prioridad la representación de los países árabes como parte de la representación de los países en desarrollo [...]”.¹¹⁸

En materia económica y comercial, China y los países árabes optan por la liberalización comercial de ambos mercados, pero también fomentan instituciones propias como el establecimiento de una Cámara de comercio conjunta sino-árabe. Como en el caso de África, una “oferta” institucional del modelo chino de desarrollo sería el establecimiento de ZEE, lo cual se consideró para el caso de los países árabes con el establecimiento de la zona de libre comercio en Nuadibú, Mauritania.¹¹⁹ Empero, cabe recordar que estas zonas fomentan la apertura de mercados, lo cual reproduce los principios del Consenso de Washington más que socavarlos. Así, teóricamente hablando, China se apega a los principios del Consenso de Washington al fomentar el libre comercio. No obstante, precisamente uno de los problemas en el análisis de este tema es la “etiquetación conceptual” a fenómenos que han pasado con anterioridad. Como describí líneas atrás, las ZEE han existido desde mucho antes de la formulación del Consenso de Washington, por lo que China, los países árabes y los países africanos buscan aprovecharse de los diferentes

¹¹⁷ *Zhongguo-alabo guojia hezuo luntan di er jie ... óp. cit.*

¹¹⁸ *Zhongguo-alabo guojia hezuo luntan di si jie buzhang ji huiyi gongbao (Comunicado de la Cuarta reunión ministerial del Foro sino-árabe de cooperación)*, 2010. Disponible en: <http://www.casf.org/chn/gylt/zywj/t695039.htm>. Fecha de consulta. 28 de junio de 2015.

¹¹⁹ *Zhongguo-alabo guojia hezuo luntan 2014 nian zhi 2016 ... óp. cit.*

mecanismos de las ZEE para beneficios económicos, sin que esto necesariamente esté relacionado con querer seguir el modelo que representa el CW.

La naturaleza institucional del Foro sino-árabe de cooperación reproduce la naturaleza del Foro de cooperación China-África. No hay intenciones de retar la arquitectura institucional vigente, aunque sí llama a su reforma para mejorarla, no para sustituirla. No se observan propuestas institucionales novedosas, más bien un apego a las instituciones existentes y en todos los ámbitos de las relaciones internacionales; en este sentido, el alcance del FSAC es más amplio que el del FOCAC, lo cual se observa en los múltiples documentos que emanaron de sus reuniones.

Al igual que en el caso africano, el Consenso de Washington también se intentó instaurar en la región del Medio Oriente, pero tampoco tuvo los resultados deseados. De acuerdo con Roy-Mukherjee, los Estados árabes adoptaron una estrategia de sustitución de importaciones para fomentar la industria interna durante las décadas de 1950 y 1960; después adoptaron la apertura al capital extranjero y a las agencias financieras, lo cual es reflejo de la adopción de ciertas características del Consenso de Washington y, además, causante de las inequidades sociales que conllevaron a las protestas populares de 2011.¹²⁰

Para el análisis del FSAC sigo la misma metodología que para el FOCAC: reviso las tendencias de las libertades económicas para ver cualquier indicio de influencia en las políticas económicas de los países árabes. A partir de ahí podré ver qué tanta influencia existe para cambiar los principios del Consenso de Washington. Mi hipótesis para este caso es que el Consenso de Washington no presenta grandes distorsiones pero por la falta de su institucionalización en los países árabes. Como establece también Roy-Mukherjee, el

¹²⁰ Shampa Roy-Mukherjee, "Connecting the Dots: The Washington Consensus and the 'Arab Spring'", *Journal of Balkan and Near Eastern Studies*, Vol. 17, No. 2, 2015.

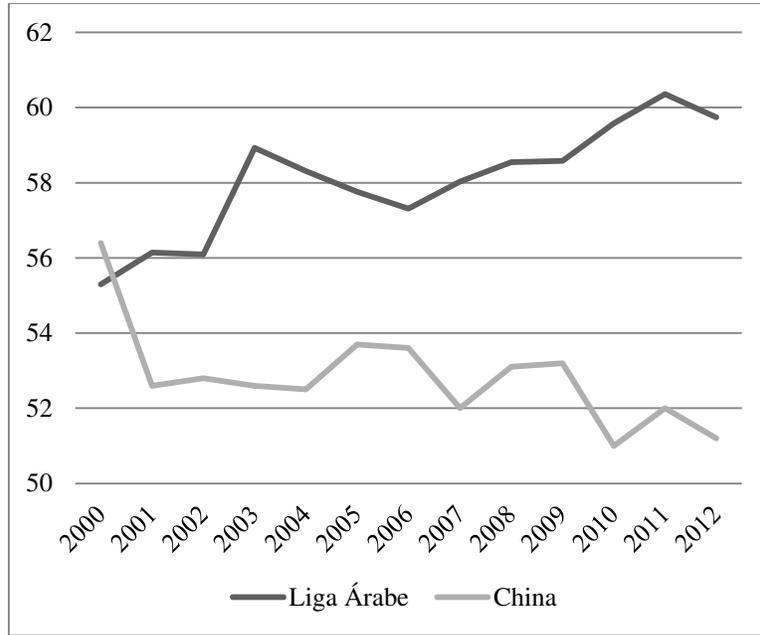
Estado aún juega un papel fundamental en el desarrollo económico de los países del Medio oriente.¹²¹

Como se observa en la Gráfica 11, de 2000 a 2012 los países miembros de la Liga Árabe aumentaron sus libertades económicas un promedio de 0.66%. Inclusive en los años álgidos de la Recesión Global Financiera presentaron un aumento mayor al promedio (1.07%). A diferencia de los países del continente africano, los miembros de la Liga Árabe presentan, en conjunto, mayores libertades económicas de acuerdo al informe anual de *Economic Freedom*, que si bien no tiene los datos de todos los Estados miembros –faltando Palestina, Irak, Djibouti, Somalia y Libia– en 2000 se tiene un promedio 6.56/10 y en 2012 6.93/10. La libertad económica de los países de la Liga Árabe no es mucha pero va en aumento, lo que no habla de mayores indicios de cambios institucionales a las convenciones imperantes del libre mercado. La afirmación anterior la contraste con la tendencia de China paralela la de la Liga Árabe, la cual muestra una tendencia a reducir sus libertades económicas. En este sentido, ¿podría influir China, quien reduce sus libertades económicas, para que otros países las aumenten?

Ahora bien, para el caso de la libertad fiscal se observa que los países árabes aumentaron un promedio de 7.6% de 2000 a 2012. De hecho, como el lector verá en la Gráfica 12, no hay disminuciones significativas en este rubro y hay mayor libertad fiscal que libertad económica en general, del orden de 80.22%. Paralelamente, se observa una tendencia estable en la libertad fiscal de China que no se correlaciona al aumento de la libertad fiscal en los países de la Liga Árabe. Si el CW pugna por mayores libertades fiscales, se podría decir que no existe una influencia por parte de China, o de su “modelo de desarrollo”.

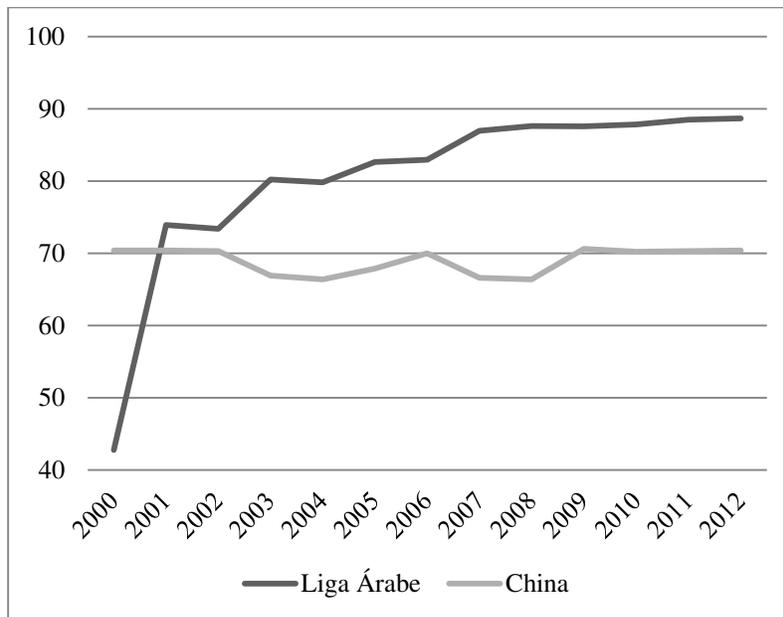
¹²¹ *Ibid.*, p. 156.

Gráfica 11. Libertad económica de la Liga Árabe y China, 2000-2012



Fuente: 2015 Index of Economic Freedom. * En porcentaje.

Gráfica 12. Libertad fiscal de la Liga Árabe y China, 2000-2012



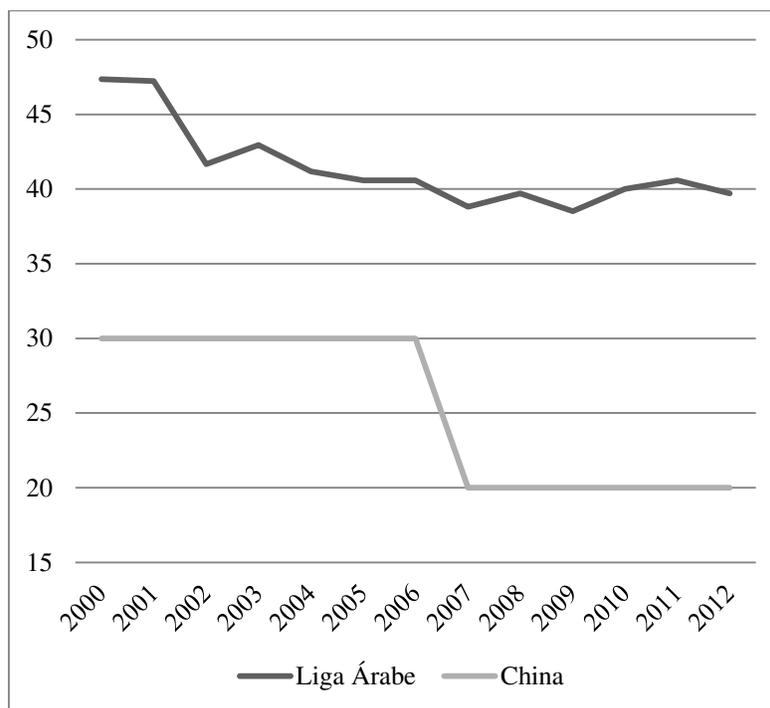
Fuente: 2015 Index of Economic Freedom. * En porcentaje.

Sobre los “Derechos de propiedad”, que yo relaciono con el ámbito de la privatización, se observa una disminución promedio de 1.37% de 2000 a 2012. Sin embargo, al igual que el caso africano, los países árabes no tienen un gran margen de protección a la privatización, ya que de 2000 a 2012 presentan un promedio de 41.45%. De acuerdo con los datos del *Economic Freedom*, los países de la Liga Árabe presentan un promedio 6.0/10 en materia de protección a los derechos de propiedad para el año 2012. La disminución en este rubro bien puede reflejar una influencia del modelo chino de desarrollo, pero el bajo índice de privatización también puede mostrar que, en primera instancia, ésta característica del Consenso de Washington no fue adoptada en su totalidad por parte de los gobiernos de los países árabes desde antes de la incipiente institucionalización del FSAC. La poca protección a los derechos de propiedad y su tendencia a la baja son cuestiones paralelas al caso de China. Lo anterior también es indicativo de la falta del país asiático de apegarse a las formulaciones del CW de manera plena.

Sobre la liberalización de mercados, el ILE muestra en su subíndice “Libertad comercial” que los países árabes aumentaron sus libertades comerciales un promedio de 3.05% de 2000 a 2012. Después de la libertad fiscal, este es el segundo rubro con mayor apertura, ya que los países árabes tienen un promedio de libertad comercial de 63.77% en el periodo de tiempo mencionado. De acuerdo con los datos disponibles del *Economic Freedom*, los Estados de la Liga Árabe presentan un índice de libertad al comercio internacional de 6.8/10 en 2000, cifra que aumentó a 7.1/10 para el año 2012. En esta línea, no hay una influencia negativa en la liberalización de mercados que pugna el Consenso de Washington en esta parte del mundo. La tendencia en aumento de la libertad comercial en

los países árabes se correlaciona con el aumento de los indicadores de China en el mismo rubro. Podría decirse que sí existe influencia pero favorecedora al Consenso de Washington.

Gráfica 13. Derechos de propiedad en la Liga Árabe y China, 2000-2012



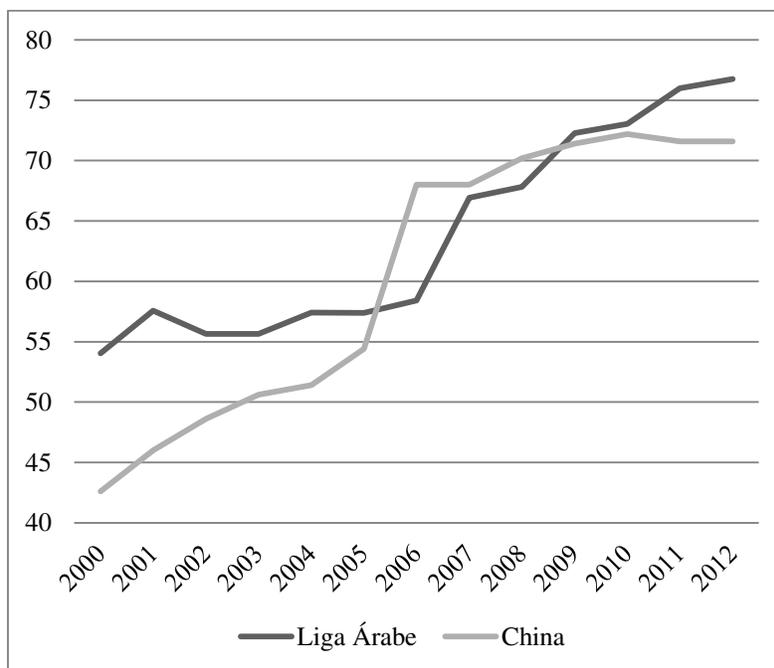
Fuente: 2015 Index of Economic Freedom. * En porcentaje.

El establecimiento de la zona de libre comercio en Mauritania, apoyado en el “Plan de acción del Foro sino-árabe de cooperación 2014-2016”, fue iniciativa del gobierno de aquel país africano, y no hubo participación china en el proceso de su creación. De hecho, como muestra Tahir, las zonas de libre comercio se empezaron a establecer en países árabes mucho antes de la institucionalización del Consenso de Washington, reproduciendo sus mismos preceptos.¹²² Lo anterior es muestra de que las instituciones del Consenso son, más

¹²² Jamil Tahir, *An Assessment of Free Economic Zones (FEZs) in Arab Countries: Performance and Main Features*, Economic Research Forum, Working Paper No. 9926, 1999, p. 33.

que nada, prácticas para reproducción del capitalismo global, a lo cual China se ha insertado de manera plena. Por ello no se puede hablar de grandes cambios institucionales ante el fortalecimiento económico y político del país asiático.

Gráfica 14. Libertad comercial de la Liga Árabe y China, 2000-2012

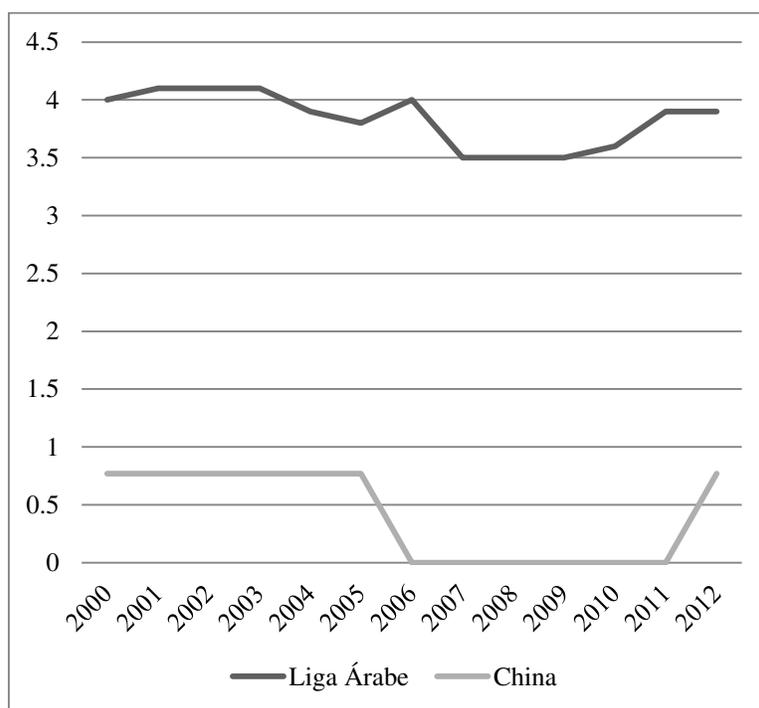


Fuente: 2015 Index of Economic Freedom. * En porcentaje.

El modelo chino de desarrollo se caracteriza por fuertes controles de capital, y por ello tomo en cuenta el subíndice del *Economic Freedom* para este aspecto. Al igual que el caso africano, los controles de capital en los países árabes son ambivalentes. En promedio, de 2000 a 2012 los datos disponibles muestran que los Estados de la Liga Árabe mantienen un fuerte control de capitales (3.8/10), y su tendencia no disminuye ni aumenta. Esto se complementa con el subíndice de libertad financiera del ILE, el cual muestra que en 2000 los países árabes tuvieron un 38.41% de libertad financiera, y en 2012 aumentó a 46.47%.

Es decir, los Estados miembros de la Liga Árabe ya tenían fuertes controles de capital antes de la formalización del Foro sino-árabe de cooperación y esta tendencia no aumenta de manera importante, por lo que esto es muestra de una falta de adopción del Consenso de Washington en este rubro, y no de una influencia por parte del modelo chino de desarrollo. Lo anterior se podría correlacionar con los fuertes controles de capital por parte del gobierno chino. No obstante, el hecho de que ambas tendencias sean ambivalentes y paralelas habla de fuertes controles de capital que no aumentan ni disminuyen.

Gráfica 15. Controles de capital en la Liga Árabe y China, 2000-2012



Fuente: *Economic Freedom of the World: 2014 Annual Report*. * Cifras en la escala del 1 al 10.

En resumidas cuentas, y al igual que en el caso de África, los principios del Consenso de Washington en los países árabes no han sido afectados de manera sustancial. De los tres pilares del Consenso, solo en la cuestión de la privatización hay una tendencia a

la baja, pero, al igual que para los países africanos, esto habla más de una falta de apego a la convención de la privatización y no de la influencia ejercida por el supuesto modelo chino de desarrollo. Para todos los demás rubros hay tendencias a la alza y, considerando los principios que se han establecido en los documentos y planes de acción del FSAC, puedo concluir que en esta parte del mundo China no está ejerciendo una influencia que afecte al Consenso de Washington como institución internacional.

2.3. Foro China-Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (China-CELAC)

La relación entre China y América Latina tiene una larga historia, aunque pocos acontecimientos significativos. Solo hasta finales del siglo XX, e inicios del XXI, la relación se intensificó en múltiples niveles. Por ejemplo, China podría superar a Estados Unidos como primer socio comercial de la región si *ceteris paribus*.¹²³ El Foro de China y la Comunidad de los Estados Latinoamericanos y Caribeños consolidó un paso más la relación bilateral.

En América Latina y el Caribe (ALC) el incremento de poder de China se observa en la “retirada” estadounidense de su natural zona de influencia. Según Ellis,¹²⁴ la disminución del liderazgo estadounidense es visible en razón de la formación de nuevas organizaciones multilaterales que excluyen a Estados Unidos, tales como la UNASUR (Unión de Naciones Sudamericanas) o la CELAC, y en el acercamiento de China hacia países políticamente distantes de Washington, como Venezuela, Ecuador o Bolivia. Es, precisamente, la creación del Foro China-CELAC lo que alarma a analistas estadounidenses,

¹²³ AFP, “China, Latin America have profitable but unequal ties”, *AFP News*, 26 de mayo de 2015. Disponible en: <http://www.afp.com/en/news/china-latin-america-have-profitable-unequal-ties>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2015.

¹²⁴ Evan Ellis, *The Strategic Dimension of Chinese Engagement with Latin America*, Washington D.C., William J. Perry Center for Hemispheric Defense Studies, 2013, pp. 20-24.

ya que China se acercó a un foro sin la presencia estadounidense. Es importante subrayar que Ellis representa una de las posiciones académicas estadounidenses más duras ante la presencia de China en América Latina; posición que, además, tiene mucha influencia entre círculos políticos y económicos del país norteamericano.

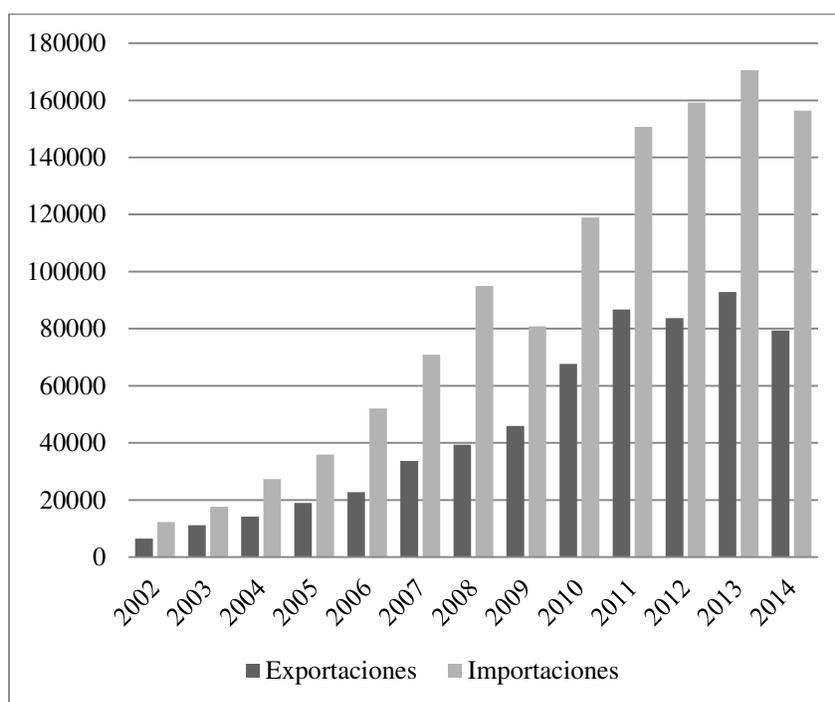
Desde el año 2000, las exportaciones latinoamericanas hacia China se incrementaron en un ritmo de 23% anual (aunque en 2012 disminuyó a 7.2%). Empero, el 50% de dichas exportaciones se concentran en tres sectores: cobre, metal y soya; y en tres países: Argentina, Brasil y Chile. En tanto China continúe incrementando su volumen comercial con la región –con base en la demanda de productos primarios– las estrategias latinoamericanas de política exterior se reconfigurarán en el futuro cercano. Algunos consideran que esto, a su vez, disminuirá la influencia estadounidense en la región.¹²⁵

De acuerdo con Armony,¹²⁶ el incremento de poder y el aumento de la presencia económico-comercial de China en ALC representa una resistencia al poder estadounidense. Estados Unidos es la potencia hegemónica que estableció la mayoría de las instituciones regionales. Por ello, parece ser que China ha adquirido el poder y las capacidades económicas suficientes para influir en las instituciones que rigen la conducta de los Estados latinoamericanos. Considero al Foro China-CELAC como el esfuerzo más elaborado para incursionar en América Latina y, por ende, para reconfigurar las instituciones regionales.

¹²⁵ Jill R. Richardson, “China Trades Up in Latin America”, *Foreign Policy in Focus*, 02 de junio de 2014. Disponible en: <http://fpif.org/china-trades-latin-america/>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2015.

¹²⁶ Ariel C. Armony, “The China-Latin America Relationship: Convergences and Divergences”, en Adrian H. Hearn y José Luis León Manríquez (eds.) *China Engages Latin America. Tracing the Trajectory*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, 2011, p. 27.

Gráfica 16. Comercio de China con América Latina y el Caribe, 2000-2014



Fuente: *UN Comtrade Database*. * En millones de dólares estadounidenses. Cabe destacar que existen discrepancias según las cifras del país reportante. Cuando China es reportante el déficit no es tan acentuado para los países de América Latina y el Caribe.

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) es un mecanismo intergubernamental de diálogo y concertación política; tiene 33 miembros y surgió en 2011 con la intención de fomentar la integración gradual regional. Es herencia de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo, y el Grupo de Río.¹²⁷ La CELAC es un mecanismo latinoamericano, sin presencia de Estados Unidos, Canadá, España o Portugal; es decir, no es un foro hemisférico ni iberoamericano. Sin

¹²⁷ SELA, *Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)*, Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2015. Disponible en: <http://www.sela.org/view/index.asp?ms=258&pageMs=120186>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2015.

embargo, esta institución regional no pretende reemplazar a organizaciones hemisféricas, como la Organización de Estados Americanos (OEA).¹²⁸

El Foro Ministerial China-CELAC se instauró oficialmente en julio de 2014 y su primera reunión fue en los días 8 y 9 de enero de 2015. De acuerdo con funcionarios chinos, este foro representa un gran avance en la cooperación integral entre China y ALC, sobre todo porque no solo abarca al país asiático y a los 33 miembros latinoamericanos, sino también porque incluyen a otras organizaciones regionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco de Desarrollo de América Latina. El foro –que institucionaliza los lazos sino-latinoamericanos– concede la oportunidad de aproximarse a países con los que Beijing no tiene vínculos diplomáticos, como Paraguay o algunos países de América Central y el Caribe.¹²⁹

El Foro China-CELAC reproduce el mismo esquema de otros foros que China instauró en otras latitudes del sistema internacional: estandarizar relaciones con un gran número de países. La particularidad del Foro China-CELAC reside en el intento de manejar relaciones en la zona natural de influencia de la hegemonía global, Estados Unidos.¹³⁰

Cabe destacar dos cuestiones. La primera es que China es un activo participante en las organizaciones multilaterales latinoamericanas. Desde 1997 el país asiático es miembro pleno del Banco Caribeño de Desarrollo, desde 2004 es observador permanente de la OEA,

¹²⁸ Jorge Freyter-Florián, “CELAC: un nuevo proyecto político de integración latinoamericana y caribeña” en Alexander Ugalde Zubiri (coord.), *América Latina en la turbulencia global: oportunidades, amenazas y desafíos*, Universidad del País Vasco, Argitaipen Zerbitzua, 2013, pp. 421-422.

¹²⁹ EFE, “Pekín afianza su ambiciosa apuesta por Latinoamérica con el Foro China-CELAC”, *EFE*, 07 de enero de 2015. Disponible en: <http://www.efe.com/efe/noticias/america/economia/pekin-afianza-ambiciosa-apuesta-por-latinoamerica-con-foro-china-celac/2/11/2504977>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2015.

¹³⁰ Evan Ellis, “China’s Strategy in Latin America Demonstrates Boldness of President Xi”, *The Manzanilla Report*, 19 de febrero de 2014. Disponible en: <http://www.manzillareport.com/index.php/world/814-china-s-strategy-in-latin-america-demonstrates-boldness-of-president-xi>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2015.

y desde 2008 es miembro pleno del BID. A partir de 1990 China sostuvo varias rondas de diálogo con el Grupo de Río, y estableció un mecanismo de interacción con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Antes del Foro China-CELAC se conformaron varios otros foros regionales,¹³¹ por lo que ya había extensos vínculos multilaterales. El Foro China-CELAC es solo el cenit de una continua actividad diplomática china en la región.

La segunda cuestión es que la CELAC asume, entre sus facultades, ser un mecanismo representativo de ALC ante otros grupos y regiones. Así, aparte del Foro China-CELAC también existe el Diálogo CELAC-Unión Europea, el Mecanismo de Diálogo CELAC-Rusia y los acercamientos entre la CELAC y Corea del Sur, y el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo, Turquía, Japón.¹³² La CELAC es un actor internacional en crecimiento, que no solo se limita a actividades diplomáticas y comerciales con China.

Muy aparte de las claras intenciones de fortalecer la cooperación bilateral, se perciben oportunidades de desarrollo para la región latinoamericana. En el Foro China-CELAC, estas oportunidades se revelaron por medio del establecimiento de líneas de crédito preferencial, creación de fondos especiales para la agricultura, provisión de becas, entre otras cosas.¹³³ También, los países latinoamericanos ven la llegada de otro actor importante con el que puedan cooperar, y eso los aleja de la tradicional concepción de

¹³¹ Foro China-Caribe de Cooperación Comercial y Económica, Diálogo del Mercado Común China-América Latina, Foro de consulta China-Comunidad Andina, Cumbre de Negocios China-América Latina. Véase: David Shambaugh, "Foreword", en Adrian H. Hearn y José Luis León Manríquez (eds.) *China Engages... óp. cit.*, p. xi.

¹³² SELA, *Comunidad de Estados... óp. cit.*

¹³³ Global Post, "Roundup: Overseas scholars, media laud Xi's speech at China-CELAC forum", *Global Post*, 09 de enero de 2015. Disponible en: <http://www.globalpost.com/article/6361651/2015/01/09/roundup-overseas-scholars-media-laud-xis-speech-china-celac-forum>. Fecha de consulta: 10 de enero de 2015.

pertenecer al “patio trasero” de Estados Unidos.¹³⁴ Esto causa que no solo países “anti-Washington” se acerquen a Beijing, sino también otros más moderados en su política exterior, como Chile o Brasil, además de los que no tienen lazos diplomáticos con China.¹³⁵

Sin embargo, también se perciben desafíos. La “Declaración de Beijing” –resultado de la primera reunión del Foro– tiene el objetivo primordial de pasar de una relación con base en el comercio de recursos naturales y energéticos, a la cooperación para la construcción de infraestructura.¹³⁶ Esto podría repercutir en una transformación, a gran escala, de las estructuras económicas y patrones de desarrollo de los países latinoamericanos.¹³⁷ El monto de las inversiones y su diversificación hacia sectores no extractivos son otros retos. Aunque se anunciaron 250 mil millones de dólares estadounidenses en IED hacia la región –uno de los acuerdos del Foro– la inversión china en ALC es incipiente y se maneja por medio de terceras partes. Si bien las inversiones empezaron a aumentar en 2010, la gran mayoría de anuncios de inversión aún no se han llevado a cabo.¹³⁸

Ante lo anterior, ¿es posible aseverar que la institucionalización del Foro China-CELAC contraviene, necesariamente, a instituciones tradicionales regionales? La carta fundacional de la CELAC se apega a los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas, establece el respeto al Derecho Internacional y el seguimiento de los Objetivos del

¹³⁴ Michael Voss, “Reactions to first China-CELAC forum”, *CCTV*, 10 de enero de 2015. Disponible en: <http://english.cntv.cn/2015/01/10/VIDE1420835278380726.shtml>. Fecha de consulta: 10 de enero de 2015.

¹³⁵ Xulio Ríos, “China-CELAC: Otro tiempo”, *Observatorio de la Política China*, 10 de enero de 2015. Disponible en <http://www.politica-china.org/nova.php?id=5301&clase=17&lg=gal>. Fecha de consulta: 11 de enero de 2015.

¹³⁶ CCTV, “Two-day forum passes Beijing Declaration”, *CCTV*, 09 de enero de 2015. Disponible en: <http://english.cntv.cn/2015/01/09/VIDE1420803122972298.shtml>. Fecha de consulta: 11 de enero de 2015.

¹³⁷ Zhao Minghao, “New forum brings dynamism to China-Latin America ties”, *Global Times*, 11 de enero de 2015. Disponible en: <http://www.globaltimes.cn/content/901292.shtml>. Fecha de consulta: 11 de enero de 2015.

¹³⁸ CEPAL, *Primer Foro de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y China. Explorando espacios de cooperación e inversión*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 2015, pp. 38-39.

Desarrollo del Milenio.¹³⁹ De igual manera, la “Declaración de Beijing” indica que China y la CELAC están determinados a seguir normas y principios del derecho internacional.¹⁴⁰ Es decir, la CELAC respeta instituciones tradicionales producto de iniciativa estadounidense. Si bien es una organización latinoamericana, no se aleja de ejes rectores que son aceptados en el sistema internacional.

El acercamiento de China hacia ALC nació con intenciones anti-*statu quo*. En 1950 la política china hacia América Latina se basó en el fomento de guerras de liberación nacional y de formación de frentes unidos para establecer gobiernos nacional-democráticos anti-estadunidenses. Lo anterior continuó en la década de 1960, aunque la influencia de China disminuyó hacia finales de ésta década en razón de que los partidos comunistas pro-chinos no lograban tener éxitos políticos en sus respectivos países. A partir de 1970 la Unión Soviética fue identificada como la principal enemiga de China, por lo que aún cuando la Revolución Cultural ocasionó la toma del poder de la facción radical del Partido Comunista de China, se establecieron relaciones diplomáticas con Estados Unidos y con un gran número de países latinoamericanos. Sin embargo, Beijing también convocó a la formación de un frente en el tercer mundo, lo cual se refleja en la “Teoría de los Tres Mundos” de Mao Zedong.¹⁴¹

A inicios de la década de 1980 se proclama el “principio de la política exterior independiente”, con lo cual se priorizan las relaciones con los gobiernos y ya no con movimientos de liberación nacional; es decir, la ideología pasó a segundo término. Aunque lo anterior produjo la formalización de relaciones con países latinoamericanos, se

¹³⁹ Declaración de Caracas, *Sistema Económico Latinoamericano*, 2011.

¹⁴⁰ *Zhongguo-la gong ti luntan shoujie buzhang ji huiyi Beijing xyanyan (Declaración de Beijing del Primer Foro Ministerial China-CELAC)*, 2015. Disponible en: <http://cpc.people.com.cn/n/2015/0110/c64387-26360153.html>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2015.

¹⁴¹ Marisela Connelly y Romer Cornejo Bustamante, *China-América Latina. Génesis y desarrollo de sus relaciones*, México D.F., Centro de Estudios de Asia y África, El Colegio de México, 1992, pp. 48-65.

mantuvieron vínculos informales con países que no quisieron establecer relaciones diplomáticas con Beijing, como los países centroamericanos. Cabe destacar que en este acercamiento, China apoyó acciones multilaterales al amparo de organizaciones tradicionales, como el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en ALC.¹⁴² De acuerdo con Wilhelmy,¹⁴³ ALC ya no ve a China como un actor revolucionario y, por ende, ya no funciona el elemento disuasivo que alejó a los países latinoamericanos del país asiático durante mucho tiempo.

En otras palabras, los gobiernos latinoamericanos adoptaron ciertos principios ordenadores que correspondieron al bloque capitalista durante la Guerra fría, con excepción de Cuba. El contacto chino con la región latinoamericana tuvo, en un principio, la intención de influir en esta conducta, ya que promovió principios diferentes a los adoptados por los países latinoamericanos. Sin embargo, ante el desentendimiento con la otrora Unión Soviética, China buscó no aislarse internacionalmente y promovió reformas económicas de índole capitalista, lo cual promovió el acercamiento a Estados Unidos y ALC. Con el ingreso a la ONU en 1971, y posteriormente a la OMC en 2001, China se integró lentamente al sistema político y económico capitalista.

Si se considera a la forma del Estado que algunos países latinoamericanos han adoptado como una institución –con base en el Consenso de Washington como lo fue el caso de México– entonces tampoco hay intenciones de cambio. Como asevera León-Manríquez,¹⁴⁴ en realidad el Estado actual es una combinación de “capitalismo de Estado” y “Estado con mínima participación en la economía”; un Estado mixto. China posee

¹⁴² *Ibid.*, pp. 91-110

¹⁴³ Manfred Wilhelmy von Wolff, “China y América Latina”, *Estudios Internacionales*, Vol. 34, No. 133, 2001, p. 5.

¹⁴⁴ José Luis León-Manríquez, “Entre el capitalismo dirigido y el Consenso de Washington. El Estado y las relaciones económicas de China con Brasil, Chile y México”, *Apuntes*, Vol. XXXIX, No. 71, 2012, pp. 102-104.

mayores características de lo primero, y algunos países latinoamericanos de lo segundo. El Foro China-CELAC no propone adoptar políticas que modifiquen la actuación estatal, por lo que es otra institución que no está amenazada.

Como escribí anteriormente, el Foro China-CELAC no pretende reemplazar a la OEA. La Organización de Estados Americanos es una institución formal producto de la hegemonía hemisférica estadounidense. ALC sigue principios los principios ordenadores hemisféricos, por lo que la CELAC no se aleja de la OEA. En palabras del Secretario General de la OEA, la CELAC es “un componente útil de la OEA”. En el caso de la cooperación entre China y la Comunidad, no hay que olvidar la cooperación entre China y la OEA, la cual ha dado sus frutos como el Fondo de Cooperación China-OEA o el “Memorándum de Entendimiento para el Desarrollo Humano”.¹⁴⁵ El Foro China-CELAC viene a regular las interacciones a un espacio más reducido que si hubiese un “Foro China-OEA”.

Para no levantar sospechas sobre hipotéticas intenciones anti-*statu quo*, China se apegó a instituciones hemisféricas ya establecidas, además de que se ha integrado a organizaciones regionales sin mayor problema. Por ahora, el Foro no choca con ninguna institución internacional preestablecida. Sin embargo, podría afectar el curso del desarrollo económico de los países de ALC. Incluso, me atrevo a aseverar que las instituciones regidoras de la conducta regional son las mismas a las que China se apegó para su acercamiento con ALC. Estas instituciones, básicamente, reproducen un marco político-económico capitalista, el mismo que ha contribuido a que China fortalezca su posición internacional; no es lógico que quiera sustituirlas o modificarlas. Además, ALC tiene su

¹⁴⁵ Chen Weihua, “Forum to elevate China-Latin America ties”, *China Daily*, 02 de enero de 2015. Disponible en: <http://www.worldaffairsjournal.org/content/beijing-host-forum-strengthen-chinese-latin-american-ties>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2015.

propia dinámica de la cual surgen agrupaciones como la Alianza del Pacífico o el mismo MERCOSUR. Si bien en la primera hay una clara influencia estadounidense, fue decisión de los países miembros aceptarla y formar un grupo con base en ello. También resta ver qué beneficios traerá. Lo mismo pasa con el Foro China-CELAC.

Consideraciones finales

A lo largo de esta investigación he podido constatar que China observa al sistema internacional como injusto y con necesidad de reformas. Sin embargo, es un sistema que también ha favorecido el fortalecimiento económico e incremento de poder del país asiático, por lo cual China procura no distorsionar sus principales instituciones o convenciones. Lo anterior se observa en los principios y objetivos adoptados en los Foros de cooperación.

En el ámbito multilateral, China se suma a las demandas de sus socios comerciales y políticos; apoya la reproducción y fortalecimiento de la NEPAD en su relación con los países africanos, respalda las demandas políticas de los países árabes con respecto a la paz en Medio Oriente, y apoya la dinámica de la CELAC como organización, eminentemente, latinoamericana. Sin embargo, China procura que este aparente apoyo se base en normas internacionalmente reconocidas y aceptadas.

También he podido observar que los países africanos y árabes no siguen al Consenso de Washington de manera plena, aunque esto varía para los casos latinoamericanos. Como institución económica internacional, el Consenso de Washington no ha podido institucionalizarse completamente en África y Medio Oriente; solo algunas características –como el libre comercio– han sido reproducidas en estas partes del globo. Por tanto, lo que se muestra, más bien, es la convivencia de una multiplicidad de instituciones económicas que oscilan entre el libre comercio y el control estatal financiero, o entre la apertura de mercados y una fuerte presencia estatal en la economía.

El modelo chino de desarrollo, como tal, no puede definirse como un modelo reproducible en todos sus ámbitos. En esta investigación pude ver que muchas de las políticas económicas del gobierno chino reproducen esquemas del Consenso de Washington, como la construcción de infraestructura y el establecimiento de las zonas

económicas especiales. Si se quitan las etiquetas conceptuales, es posible comprobar que Estados Unidos, China, África, Medio oriente y América Latina están inmersos en un sistema con reglas económicas básicas y bien definidas, por lo que no pueden existir más que variaciones y no cambios radicales de las mismas. Estas reglas no son exclusivas ni del Consenso de Washington ni del supuesto modelo chino de desarrollo, sino que son características del capitalismo global.

Al revisar la dinámica institucional que China ha fomentado entre los países africanos, árabes y latinoamericanos, se comprueba la sobria reproducción de principios institucionales ya establecidos con anterioridad. Esto lo atribuyo al creciente nivel de interdependencia política y económica que hace muy difícil prescindir del seguimiento de, por ejemplo, la Carta de Naciones Unidas, o la adhesión a la OMC para asuntos comerciales.

A manera de dinámica metodológica responderé a las preguntas planteadas en la introducción. ¿Los Foros de Cooperación de China son mecanismos para influir en las instituciones internacionales? La respuesta es negativa en tanto se basan en las instituciones internacionales para poder existir y funcionar. ¿Los Foros funcionan para exportar el estilo de políticas económicas del gobierno chino? La respuesta, también, es negativa porque ese no es su fin expresado. Probablemente algunos países africanos, árabes o latinoamericanos intenten reproducir algunas políticas económicas chinas, pero esto sería de manera paralela a los Foros. En otras palabras, no hay cláusula u objetivos planteados en los Foros que indiquen una suerte de obligatoriedad o compromiso para seguir determinadas políticas económicas. ¿La expansión económica y el incremento de poder de China implican, necesariamente, cambios en las instituciones internacionales? Podría haber ciertas reformas pero no cambios radicales. Lo anterior se debe a que China se ha beneficiado de las

instituciones existentes y, aunque reconoce la necesidad de su reforma, Beijing no fomenta su sustitución ni su eliminación. Al contrario, China invita a sus socios a apegarse a las normas internacionalmente reconocidas y aceptadas.

Definitivamente, el crecimiento económico e incremento de poder de China no influye en la decisión de otros Estados para adoptar políticas económicas similares a las del gobierno chino a partir de los Foros de Cooperación. Mi hipótesis se cumple. Empero, es importante matizar esta afirmación, ya que algunas de las políticas económicas del gobierno chino son las mismas que pregona el Consenso de Washington. Por ello es útil remover etiquetas conceptuales para ver las ideas básicas detrás de la dinámica del fenómeno estudiado.

En suma, no hay una influencia, por parte de China, que pretenda cambiar o sustituir al Consenso de Washington como institución económica internacional. Hasta lo que permiten vislumbrar las acciones de los Foros de cooperación, tampoco hay intenciones de cambiar o sustituir a las instituciones políticas internacionales, como el respeto a la soberanía o el seguimiento a las normas de la Carta de Naciones Unidas. El sistema institucional global de la actualidad ha favorecido a China, no es lógico que quiera cambiarlo.

Referencias

- 2015 *Index of Economic Freedom*. Disponible en: <http://www.heritage.org/index/>. Fecha de consulta: 04 de abril de 2015.
- AFP, “China, Latin America have profitable but unequal ties”, *AFP News*, 26 de mayo de 2015. Disponible en: <http://www.afp.com/en/news/china-latin-america-have-profitable-unequal-ties>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2015.
- Ahmed Kandil, *China and the “Arab Spring”: A New Player in the Middle East?* Brief No. 47, European Institute of the Mediterranean, 05 de Julio de 2012.
- Ajit Singh, “‘Asian Capitalism’ and the Financial Crisis”, *SCEPA Working Paper Series III*, Working Paper, No. 10, Nueva York, Center for Economic Policy Analysis, 1998.
- Alastair I. Johnston, “Is China a Statu Quo Power?” *International Security*, Vol. 27, No. 4, 2003.
- Alejandra Galindo, “Las relaciones entre China y Arabia Saudita: la diplomacia del petróleo”, *Estudios de Asia y África*, Vol. XLVI, No. 1, 2011.
- Ann Florini, “Rising Asian Powers and Changing Global Governance”, *International Studies Review*, No. 13, 2011.
- Ariel C. Armony, “The China-Latin America Relationship: Convergences and Divergences”, en Adrian H. Hearn y José Luis León Manríquez (eds.) *China Engages Latin America. Tracing the Trajectory*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, 2011.
- Arvind Subramanian y Martin Kessler, *The Renminbi Bloc is here: Asia Down, Rest of the World to Go?* Working Paper Series, Washington, Peterson Institute for International Economics, 2013.

BBC News, “China overtakes Japan as world's second-biggest economy”, *BBC News Business*, 14 de febrero de 2011. Disponible en: <http://www.bbc.co.uk/news/business-12427321>. Fecha de consulta: 25 de agosto de 2014.

BBC News, “Historic Taiwan-China trade deal takes effect”, *BBC News Asia-Pacific*, 12 de septiembre de 2010. Disponible en: <http://www.bbc.co.uk/news/world-asia-pacific-11275274>. Fecha de consulta: 03 de septiembre de 2014.

Beijing Declaration of the Forum on China-Africa Cooperation, 2000. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/ltada/dyjbzjhy/DOC12009/t606796.htm>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2015.

Benjamin J. Cohen, “The Yuan Tomorrow? Evaluating China’s Currency Internationalization Strategy”, *New Political Economy*, Vol. 17, No. 3, 2012.

Brian Kahn, “Africa and the Washington Consensus”, en Jan Joost Teunissen y Age Akkerman (eds.), *Diversity in Development: Reconsidering the Washington Consensus*, La Haya, FONDAD, 2004.

Brookings, *TPP and RCEP: Competing or Complementary Models of Economic Integration?* Seminario público, Brookings Institution, 11 de febrero de 2014. Disponible en: <http://www.brookings.edu/events/2014/02/11-asia-pacific-economic-integration#/full-event/>. Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015.

CCTV, “Two-day forum passes Beijing Declaration”, *CCTV*, 09 de enero de 2015. Disponible en: <http://english.cntv.cn/2015/01/09/VIDE1420803122972298.shtml>. Fecha de consulta: 11 de enero de 2015.

CEPAL, *Primer Foro de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y China. Explorando espacios de cooperación e inversión*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, 2015, pp. 38-39.

Chan Lai-Ha, Lee Par K., Chan Gerald, “Rethinking global governance: a China model in the making?” *Contemporary Politics*, Vol. 14, No. 1, 2008.

Charles P. Kindleberger y Robert Z. Aliber, *Maniacs, Panics and Crashes. A History of Financial Crisis*, Nueva Jersey, John Wiley & Sons Inc., 2005 (5ta edición), 2005.

Chen Weihua, “Forum to elevate China-Latin America ties”, *China Daily*, 02 de enero de 2015. Disponible en: <http://www.worldaffairsjournal.org/content/beijing-host-forum-strengthen-chinese-latin-american-ties>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2015.

China: Trade Profiles, World Trade Organization, 2014. Disponible en: <http://stat.wto.org/CountryProfile/WSDBCountryPFView.aspx?Country=CN&>. Fecha de consulta: 28 de agosto de 2014.

China's Africa Policy, 2006. Disponible en: http://en.people.cn/200601/12/eng20060112_234894.html. Fecha de consulta: 30 de marzo de 2015.

Chinese Academy of International Trade and Economic Cooperation, *China-Africa Trade and Economic Relationship Annual Report 2010*, Beijing, 2010, p. 10. Disponible en: <http://www.fahamu.org/downloads/China-Africa-Trade-and-Economic-Relationship-Annual-Report-2010.pdf>. Fecha de consulta: 30 de marzo de 2015.

Christopher Balding y Daniel Wehrenfenning, “An Organizational Theory of International Institutions”, *Journal of International Organization Studies*, Vol. 2, No. 1, 2011.

Communiqué of the Third Ministerial Meeting of The China-Arab Cooperation Forum, 2008. Disponible en: <http://www.chinaconsulatesf.org/eng/xw/t464472.htm>. Fecha de consulta: 22 de junio de 2015.

Daniel Efrén Morales Ruvalcaba, *Poder, estructura y hegemonía: pautas para el estudio de la gobernanza internacional. Volumen I: Índice de Poder Mundial*, Guadalajara, Ediciones GIPM, 2015, versión para Kindle.

David M. Lampton, *Same bed, Different dreams. Managing U.S.-China Relations, 1989–2000*, Berkeley, University of California Press, 2001.

David Shambaugh, , “Foreword”, en Adrian H. Hearn y José Luis León Manríquez (eds.) *China Engages Latin America. Tracing the Trajectory*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, 2011.

David Shambaugh, *China Goes Global. The Partial Power*, Oxford, Oxford University Press, 2013.

Declaración de Caracas, *Sistema Económico Latinoamericano*, 2011.

Declaration of Sharm El Sheikh of the Forum on China-Africa Cooperation, 2009. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/ltda/dsjbjhy/hywj/t626388.htm>. Fecha de consulta: 03 de abril de 2015.

Declaration of the Beijing Summit of the Forum on China-Africa Cooperation, 2006. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/ltda/dscbjhy/DOC32009/t606841.htm>. Fecha de consulta: 03 de abril de 2015.

Edith Terry, *How Asia got rich. Japan, China and the Asian Miracle*, Londres, M.E. Sharpe, Pacific Bain Institute at Pomona College, 2002.

Eduardo Tzili Apango, *¿Pax Sinica? Viabilidad del Modelo de Robert Gilpin para analizar el “ascenso de China”*. Tesis de Licenciatura, Puebla, BUAP, 2012.

Eduardo Tzili Apango, “China y la Provisión de Bienes Públicos Globales. Falacia sobre el Ascenso Hegemónico”, *México y la Cuenca del Pacífico*, Vol. 15, No. 44, mayo-agosto, 2012.

EFE, “Pekín afianza su ambiciosa apuesta por Latinoamérica con el Foro China-CELAC”, *EFE*, 07 de enero de 2015. Disponible en: <http://www.efe.com/efe/noticias/america/economia/pekin-afianza-ambiciosa-apuesta-por-latinoamerica-con-foro-china-celac/2/11/2504977>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2015.

Elsje Fourie, *New Maps for Africa? Contextualising the ‘China Model’ within Ethiopian and Kenyan Paradigms of Development*, Tesis de Doctorado, Universidad de Trento, 2012.

Eva Paus, Penelope B. Prime y Jon Western, “China Rising: A Global Transformation?” en Eva Paus, Penelope B. Prime y Jon Western (eds.), *Global Giant: Is China Changing the Rules of the Game?* Nueva York, Palgrave Macmillan, 2009.

Evan Ellis, “China’s Strategy in Latin America Demonstrates Boldness of President Xi”, *The Manzella Report*, 19 de febrero de 2014. Disponible en: <http://www.manzellareport.com/index.php/world/814-china-s-strategy-in-latin-america-demonstrates-boldness-of-president-xi>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2015.

Evan Ellis, *The Strategic Dimension of Chinese Engagement with Latin America*, Washington D.C., William J. Perry Center for Hemispheric Defense Studies, 2013.

Fabricio Antonio Fonseca Fernández, *Percepciones e Interdependencia en las Relaciones Sino-Estadunidenses, 2001-2010*, Tesis de Maestría, México D.F., COLMEX-Centro de Estudios de Asia y África, 2011.

Farah Thaler, “China’s foreign aid to Africa”, *The Washington Times*, 14 de agosto de 2012.

Disponible en: <http://www.washingtontimes.com/news/2012/aug/14/chinas-foreign-aid-to-africa/>. Fecha de consulta: 06 de septiembre de 2014.

Feng Huiyun, “Is China a Revisionist Power?” *Chinese Journal of International Politics*, Vol. 2, No. 3, 2009.

Fondo Monetario Internacional, *Perspectivas de la Economía Mundial: Crecimiento dispar. Factores a corto y largo plazo*, Washington D.C., abril de 2015, p. 161. Disponible en: <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2015/01/pdf/texts.pdf>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2015.

Forum on China-Africa Cooperation Beijing Action Plan, 2006. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/ltada/dscbjhy/DOC32009/t280369.htm>. Fecha de consulta: 22 de marzo de 2015.

Forum on China-Africa Cooperation Sharm El Sheikh Action Plan (2010-2012), 2009. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/ltada/dsjbjhy/hywj/t626387.htm>. Fecha de consulta: 24 de marzo de 2015.

Forum on China-Africa Cooperation-Addis Ababa Action Plan, 2003. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/ltada/dejbjhy/DOC22009/t606801.htm>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2015.

FTA Singapore, *Factsheet on the Regional Comprehensive Economic Partnership (RCEP)*, Singapore, Ministry of Trade and Industry, 2012.

G. John Ikenberry, “The Rise of China: Power, Institutions, and the Western Order” en Robert S. Ross y Zhu Feng (eds.), *China's Ascent Power, Security, and the Future of International Politics*, Londres, Cornell University Press, 2008.

- Global Post, “Roundup: Overseas scholars, media laud Xi’s speech at China-CELAC forum”, *Global Post*, 09 de enero de 2015. Disponible en: <http://www.globalpost.com/article/6361651/2015/01/09/roundup-overseas-scholars-media-laud-xis-speech-china-celac-forum>. Fecha de consulta: 10 de enero de 2015.
- Gregory Chin y Ramesh Thakur, “Will China Change the rules of Global Order?” *The Washington Quarterly*, Vol. 3, No. 4, 2010.
- Gregory Chin, “China’s rising institutional influence”, en Alan S. Alexandroff y Andrew F. Cooper (eds.), *Rising States, Rising Institutions. Challenges for Global Governance*, Ontario y Washington D.C., The Centre for International Governance Innovation, Brookings Institution Press, 2010.
- Guillaume Gaulier, Françoise Lemoine y Deniz Ünal-Kesenci, “The Emergence of China and its Impacts on Asian Trade”, *China Economic Review*, Vol. 18, No. 3, 2007.
- Hans J. Morgenthau, *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace*, Nueva York, Alfred A. Knoff, 1948 (1ra edición).
- He Kai, *Institutional Balancing in the Asia Pacific. Economic Interdependence and China’s Rise*, Oxon y Nueva York, Routledge, 2012.
- Huang Cary y Chen Andrea, “China to have 30 per cent stake, veto power under AIIB deal”, *South China Morning Post*, 30 de junio de 2015. Disponible en: <http://www.scmp.com/news/china/diplomacy-defence/article/1829342/aiib-deal-seals-chinas-big-stake-new-lender>. Fecha de consulta: 14 de agosto de 2015.
- Huang Yasheng, “Debating China’s Economic Growth: The Beijing Consensus or the Washington Consensus”, *Academy of Management Perspectives*, Vol. 24, No. 2, 2010.

Implementation of the Follow-up Actions of the Beijing Summit of the Forum on China-Africa Cooperation, 2007. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/ltada/dsjbjzjhy/hywj/t627504.htm>. Fecha de consulta: 04 de abril de 2015.

Information Office of the State Council of the People's Republic of China, "Promoting Balanced Development of Trade", *White Papers of the Government: China-Africa Economic and Trade*, 2010. Disponible en: http://www.china.org.cn/government/whitepaper/node_7107834.htm. Fecha de consulta: 25 de marzo de 2015.

Ira Iosebashvili y Min Zeng, "King Dollar Reaffirms Its Global Supremacy", *The Wall Street Journal*, 31 de marzo de 2015. Disponible en: <http://www.wsj.com/articles/dollar-share-of-global-foreign-exchange-reserves-rises-1427815826>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2015.

James Gwartney, Robert Lawson, and Joshua Hall, "2014 Economic Freedom Dataset", en *Economic Freedom of the World: 2014 Annual Report*, Fraser Institute, 2014. Disponible en: http://www.freetheworld.com/datasets_efw.html. Fecha de consulta: 05 de abril de 2015.

Jamil Tahir, *An Assessment of Free Economic Zones (FEZs) in Arab Countries: Performance and Main Features*, Economic Research Forum, Working Paper No. 9926, 1999.

Jill R. Richardson, "China Trades Up in Latin America", *Foreign Policy in Focus*, 02 de junio de 2014. Disponible en: <http://fpif.org/china-trades-latin-america/>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2015.

- John G. Ruggie, “Multilateralism: the anatomy of an institution”, *International Organization*, Vol. 46, No. 3, verano 1992.
- John J. Mearsheimer, “The False Promise of International Institutions”, *International Security*, Vol. 19, No. 3, invierno 1995.
- John Williamson, *The Washington Consensus as Policy Prescription for Development*, ponencia en “Practitioners for Development”, Washington D. C., Banco Mundial, 2004.
- Jorge Freyter-Florián, “CELAC: un nuevo proyecto político de integración latinoamericana y caribeña” en Alexander Ugalde Zubiri (coord.), *América Latina en la turbulencia global: oportunidades, amenazas y desafíos*, Universidad del País Vasco, Argitalpen Zerbitzua, 2013.
- José Luis León-Manríquez, “Entre el capitalismo dirigido y el Consenso de Washington. El Estado y las relaciones económicas de China con Brasil, Chile y México”, *Apuntes*, Vol. XXXIX, No. 71, 2012, pp. 102-104.
- Joseph Stiglitz, *Globalization and its discontents*, Nueva York, W. W. Norton & Company, 2003.
- Joshua Cooper Ramo, *The Beijing Consensus: Notes on the New Physics of Chinese Power*, London, Foreign Policy Centre, 2004.
- Juan Carlos Gachúz Maya, “China: consolidación o estancamiento”, en Juan C. Gachúz y Diana Bank (eds.), *BRICS: La Nueva Agenda*, Puebla, BUAP-Dirección de Fomento Editorial, 2014.
- Juan José Ramírez Bonilla, “El TPP vis-à-vis el RCEP: ventajas y desventajas de ambos proyectos”, *México y la Cuenca del Pacífico*, Vol. 17, No. 49, 2014.

Kenneth N. Waltz, “Reflections on *Theory of International Politics: A Response to My Critics*”, en Robert O. Keohane (ed.), *Neorealism and Its Critics*, Nueva York, Columbia University Press, 1986.

Kenneth N. Waltz, *Theory of International Politics*, California, Addison-Wesley Publishing Company Inc., 1979.

Kenneth N. Waltz, *El Poder y las Relaciones Internacionales. Ensayos escogidos.*, Farid Kahhat (comp.) México D.F., CIDE-Colección Estudios Internacionales, 2005.

Kong Qingjiang, “China in the WTO and Beyond: China’s Approach to International Institutions”, *Tulane Law Review*, Vol. 88, No. 5, 2014.

Kukil Bora, “China’s Yuan Among Top 5 Most Used Currencies In The World”, *International Business Time*, 28 de enero de 2015. Disponible en: <http://www.ibtimes.com/chinas-yuan-among-top-5-most-used-currencies-world-1797246>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2015.

Lee Il Hounq y Park Yung Chul, *Use of National Currencies for Trade Settlement in East Asia: A Proposal*, ADBI Working Paper Series, No. 474, 2014.

Li Anshan et al, *The Forum on China-Africa Cooperation: From a Sustainable Perspective*, Beijing, Peking University y World Wide Fund for Nature, 2012, pp. 9-10. Disponible en: <http://wwf.panda.org/?205628/The-Report-on-Forum-on-China-Africa-Cooperation>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2015.

Li Minqi, *The Rise of China and the Demise of the Capitalist World-Economy*, Londres, Pluto Press, 2008.

Lu Guozheng, “China to Accelerate Building of Free Trade Areas”, *China Today*, 25 de septiembre de 2013. Disponible en:

http://www.chinatoday.com.cn/english/economy/2013-09/25/content_569731.htm.

Fecha de consulta: 03 de enero de 2015.

Manfred Wilhelmy von Wolff, “China y América Latina”, *Estudios Internacionales*, Vol. 34, No. 133, 2001, p. 5.

Marc Lanteigne, *China and International Institutions. Alternate Paths to Global Power*, Nueva York, Routledge, 2005.

María Teresa Rodríguez, “Trabajo y Empleo en China Contexto interno e Integración productiva regional, en Genoveva Roldán Dávila (ed.), *La Globalización del Subdesarrollo en el Mundo del Trabajo*, México D.F., UNAM, 2013.

Marisela Connelly y Romer Cornejo Bustamante, *China-América Latina. Génesis y desarrollo de sus relaciones*, México D.F., Centro de Estudios de Asia y África, El Colegio de México, 1992, pp. 48-65.

Martyn J. Davies, “Special Economic Zones: China’s Developmental Model Comes to Africa”, en Robert I. Rotberg (ed.), *China into Africa: Trade, Aid, and Influence*, Washington D. C., Brookings Institution Press, 2008.

Matt Schiavenza, “China Is Now a Great Power”, *The Atlantic*, 12 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://www.theatlantic.com/international/archive/2014/11/china-has-now-assumed-great-power-status/382690/>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2015.

Michael Voss, “Reactions to first China-CELAC forum”, *CCTV*, 10 de enero de 2015. Disponible en: <http://english.cntv.cn/2015/01/10/VIDE1420835278380726.shtml>. Fecha de consulta: 10 de enero de 2015.

MOFCOM, *China FTA Network*, 2014. Disponible en: <http://fta.mofcom.gov.cn/english/index.shtml>. Fecha de consulta: 29 de mayo de 2015.

Mohammed Numan Jalal, “The China-Arab States Cooperation Forum: Achievements, Challenges and Prospects”, *Journal of Middle Eastern and Islamic Studies (in Asia)*, Vol. 8, No. 2, 2014.

Nele Noesselt, “Revisiting the Debate on Constructing a Theory of International Relations with Chinese Characteristics”, *The China Quarterly*, Vol. 222, 2015.

NEPAD, “History”, *NEPAD Transforming Africa*, 2012. Disponible en: <http://www.nepad.org/history>. Fecha de consulta: 04 de abril de 2015.

Netty Idayu Ismail, “China's Yuan Devaluation Is Great News for U.S. Dollar”, *Bloomberg*, 10 de agosto de 2015. Disponible en: <http://www.bloomberg.com/news/articles/2015-08-11/china-yuan-devaluation-after-imf-letdown-screams-buy-dollars>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2015.

Nicholas Watt, Paul Lewis y Tania Branigan, “US anger at Britain joining Chinese-led investment bank AIIB”, *The Guardian*, 13 de marzo de 2015. Disponible en: <http://www.theguardian.com/us-news/2015/mar/13/white-house-pointedly-asks-uk-to-use-its-voice-as-part-of-chinese-led-bank>. Fecha de consulta: 30 de mayo de 2015.

Nicola Horsburgh, Astrid Nordin y Shaun Breslin (eds.), *Chinese Politics and International Relations: Innovation and Invention*, Nueva York y Oxon, Routledge, 2014.

Pei Lei, “Zhongguo daibiao shuo weihe xingdong jiben yuanze bu ying dongyao” (“Representante chino dice que los principios de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz no deben socavarse”), *Xinhua*, 18 de febrero de 2015. Disponible en: http://news.xinhuanet.com/world/2015-02/18/c_1114402305.htm. Fecha de consulta: 14 de agosto de 2015.

Phillip Inman, "China overtakes US in world trade", *The Guardian*, 11 de febrero de 2013.

Disponible en: <http://www.theguardian.com/business/2013/feb/11/china-worlds-largest-trading-nation>. Fecha de consulta: 13 de agosto de 2014.

Programme for China-Africa Cooperation in Economic and Social Development, 2000.

Disponible en: <http://www.focac.org/eng/ltada/dyjbzjhy/DOC12009/t606797.htm>.

Fecha de consulta: 22 de marzo de 2015.

Qian Xuewen, "Sino-Arab Economic and Trade Cooperation: Situations, Tasks, Issues and Strategies", *Journal of Middle Eastern and Islamic Studies (in Asia)*, Vol. 5, No. 4, 2011.

Richard Rosencrance, "Power and International Relations: The Rise of China and its Effects", *International Studies Perspectives*, Vol. 7, No. 1, 2006.

Robert A. Pape, "Soft Balancing against the United States", *International Security*, Vol. 30, No. 1, 2005.

Robert Gilpin, "The Theory of Hegemonic War", *Journal of Interdisciplinary History*, Vol. 18, No. 4, 1988.

Robert Gilpin, *Global Political Economy. Understanding the International Economic order*, Princeton, Princeton University Press, 2001.

Robert Gilpin, *War and Change in World Politics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981.

Robert O. Keohane y Joseph Nye, *Power and Interdependence*, Boston, Longman, 4ta edición, 2012.

Robert O. Keohane y Arild Underdal, "The West and the Rest in Global Economic Institutions", en Dag Harald Claes y Carl Henrik Knutsen (eds.), *Governing the*

- Global Economy. Politics, Institutions and Economic Development*, Abingdon, Oxon, Routledge, 2011.
- Robert O. Keohane, *Instituciones Internacionales y Poder Estatal. Ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales*, Traducción de Cristina Piña, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1993.
- Robert O. Keohane, *Interdependencia, Cooperación Globalismo. Ensayos escogidos*, Arturo Borja Tamayo (comp.), México D.F., Colección Estudios Internacionales CIDE, 2005-
- RT, “US will try to set roadblocks on yuan’s path to get reserve currency status”, *RT*, 07 de mayo de 2015. Disponible en: <http://rt.com/op-edge/256449-china-currency-yuan-imf-us/>. Fecha de consulta: 30 de mayo de 2015.
- Secretariat General, “The Charter”, *The Cooperation Council for the Arab States of the Gulf*. Disponible en: <http://www.gcc-sg.org/eng/indexfc7a.html?action=Sec-Show&ID=1>. Fecha de consulta: 07 de julio de 2015.
- SELA, *Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)*, Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2015. Disponible en: <http://www.sela.org/view/index.asp?ms=258&pageMs=120186>. Fecha de consulta: 31 de mayo de 2015.
- Shampa Roy-Mukherjee, “Connecting the Dots: The Washington Consensus and the ‘Arab Spring’”, *Journal of Balkan and Near Eastern Studies*, Vol. 17, No. 2, 2015.
- Sheena Chestnut y Iain Johnston, “Is China Rising” en Eva Paus, Penelope B. Prime y Jon Western (eds.), *Global Giant: Is China Changing the Rules of the Game?* Nueva York, Palgrave Macmillan, 2009.

Steve A. Yetiv y Chunlong Lu, “China, Global Energy, and the Middle East”, *The Middle East Journal*, Vol. 61, No. 2, 2007.

Sun Degang y Yahia Zoubir, “China-Arab States Strategic Partnership: Myth or Reality?” *Journal of Middle Eastern and Islamic Studies (in Asia)*, Vol. 8, No. 3, 2014.

T. V. Paul, “Soft Balancing in the Age of U.S. Primacy”, *International Security*, Vol. 30, No. 1, 2005.

The Fifth Ministerial Conference of the Forum on China-Africa Cooperation Beijing Action Plan (2013-2015), 2012. Disponible en: <http://www.focac.org/eng/ltada/dwjbzjjhys/hywj/t954620.htm>. Fecha de consulta: 23 de marzo de 2015.

The State Council of the People’s Republic of China, *China’s Foreign Trade*, Beijing, 2011. Disponible en: http://english.gov.cn/archive/white_paper/2014/08/23/content_281474983043184.htm. Fecha de consulta: 05 de septiembre de 2014.

The World Bank, *Data: GDP Ranking*, 01 de Julio de 2015. Disponible en: <http://data.worldbank.org/data-catalog/GDP-ranking-table>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2015.

The World Bank, *Data: GDP Ranking, PPP Based*, 01 de Julio de 2015. Disponible en: <http://data.worldbank.org/data-catalog/GDP-PPP-based-table>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2015.

Thomas Farole y Gokhan Akinci, “Introduction”, en Thomas Farole y Gokhan Akinci (eds.), *Special Economic Zones: Progress, Emerging Challenges, and Future Directions*, Washington DC, The World Bank, 2011.

United Nations, *India and People's Republic of China Agreement (with exchange of notes) on trade and intercourse between Tibet Region of China and India*, Pekín, 29 de abril de 1954, pp. 57-82. Disponible en: <https://treaties.un.org/doc/publication/unts/volume%20299/v299.pdf>. Fecha de consulta: 14 de agosto de 2015.

Vivek Arora y Athanasios Vamvakidis, *China's Economic Growth: International Spillovers*, IMF Working Paper, 2010.

Wang Hongying, "Multilateralism in Chinese Foreign Policy: The Limits of Socialization?" en Weixing Hu, Gerald Chan y Daojiong Zha, *China's international Relations in the 21st Century: Dynamics of Paradigm Shifts*, Nueva York, University Press of America, 2000.

World Bank, *Purchasing Power Parities and the Real Size of World Economies*, Washington D.C., The World Bank Group, 2015.

Xi Jinping, "Estructurar un nuevo modelo de relaciones de países grandes entre China y Estados Unidos" (Conferencia de prensa conjunta con Barack Obama, 07 de junio de 2013), *La gobernación y administración de China*, Beijing, Ediciones de Lenguas Extranjeras, 2014.

Xie Zhihai, "The Rise of China and its Growing Role in International Organizations", *ICCS Journal of Modern Chinese Studies*, Vol. 4, No. 1, 2011.

Xinhua, "Zhongguo xuezhe fandui xifang 'zhongguo moshi' lun" ("Académicos chinos se oponen a la teoría occidental del 'Modelo chino'."), *Xinhua*, 19 de noviembre de 2009. Disponible en: http://news.xinhuanet.com/politics/2009-11/19/content_12495314.htm. Fecha de consulta: 25 de agosto de 2015.

Xulio Rios, “China-CELAC: Otro tiempo”, *Observatorio de la Política China*, 10 de enero de 2015. Disponible en <http://www.politica-china.org/nova.php?id=5301&clase=17&lg=gal>. Fecha de consulta: 11 de enero de 2015.

Yao Kuangyi, “China-Arab States Cooperation Forum in the Last Decade”, *Journal of Middle Eastern and Islamic Studies (in Asia)*, Vol. 8, No. 4, 2014.

Yeung Henry Wai-chung, *Chinese Capitalism in a Global Era. Towards hybrid capitalism*, Londres, Routledge, 2004.

Yonhap, “(2nd LD) S. Korea, China formally sign free trade deal”, *Yonhap News Agency*, 01 de junio de 2015. Disponible en: <http://english.yonhapnews.co.kr/national/2015/06/01/95/0301000000AEN20150601001552320F.html>. Fecha de consulta: 26 de agosto de 2015.

Yu Jeanny, “Yuan Surges up Currency Rankings”, *South China Morning Post*, 28 de junio de 2014. Disponible en: <http://www.scmp.com/business/banking-finance/article/1542085/yuan-surges-currency-rankings>. Fecha de consulta: 28 de junio de 2014.

Zehlia Babaci-Wilhite, Macleans A. Geo-JaJa, Lou Shizhou, “China’s aid to Africa: competitor or alternative to the OECD aid architecture?” *International Journal of Social Economics*, Vol. 40, No. 8, 2013.

Zhao Minghao, “New forum brings dynamism to China-Latin America ties”, *Global Times*, 11 de enero de 2015. Disponible en: <http://www.globaltimes.cn/content/901292.shtml>. Fecha de consulta: 11 de enero de 2015.

Zhao Suisheng, "The China Model: can it replace the Western model of modernization?"

Journal of Contemporary China, Vol. 19, No. 65, 2010.

Zhongguo-alabo guojia hezuo luntan 2014 nian zhi 2016 nian xingdong zhixing jihua (Plan de acción del Foro sino-árabe de cooperación 2014-2016), 2014. Disponible en: <http://www.casf.org/chn/gylt/zywj/t1163770.htm>. Fecha de consulta: 27 de junio de 2015.

Zhongguo-alabo guojia hezuo luntan di er jie buzhang ji huiyi gongbao (Comunicado de la Segunda Reunión Ministerial del Foro sino-árabe de cooperación), 2006. Disponible en: <http://www.casf.org/chn/gylt/zywjyc/t540006.htm>. Fecha de consulta: 21 de junio de 2015.

Zhongguo-alabo guojia hezuo luntan di si jie buzhang ji huiyi gongbao (Comunicado de la Cuarta reunión ministerial del Foro sino-árabe de cooperación), 2010. Disponible en: <http://www.casf.org/chn/gylt/zywj/t695039.htm>. Fecha de consulta: 28 de junio de 2015.

Zhongguo-alabo guojia hezuo luntan xingdong jihua (Plan de acción del Foro de Cooperación de China y los países árabes), 2004. Disponible en: <http://www.casf.org/chn/gylt/zywjyc/t539996.htm>. Fecha de consulta: 03 de julio de 2015.

Zhongguo-alabo guojia hezuo luntan xuanyan (Declaración del Foro de Cooperación de China y los países árabes), 2004. Disponible en: <http://www.casf.org/chn/gylt/zywjyc/t539995.htm>. Fecha de consulta: 03 de julio de 2015.

Zhongguo-la gong ti luntan shoujie buzhang ji huiyi Beijing xyanyan (Declaración de Beijing del Primer Foro Ministerial China-CELAC), 2015. Disponible en:

<http://cpc.people.com.cn/n/2015/0110/c64387-26360153.html>. Fecha de consulta:

31 de mayo de 2015.